



Dr. Cesar Augusto Carrillo Vega
Secretario de Planeación

Dr. Germán Rodríguez Gil
Director de Finanzas Públicas

**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE
REQUISITOS LEGALES 2018**

Profesionales grupo Finanzas Municipales

Blanca Stella Pardo Gamboa
Nestor Guillermo Prieto León
Jorge Enrique Martínez Jiménez
Carlos Arturo Bohórquez Bernal
Myriam Bejarano González





Tabla de contenido

Introducción	7
1. Componente de cumplimiento de requisitos legales	7
1.1. Metodología	8
1.2. Nivel de cumplimiento de Requisitos legales	11
2. Incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones	17
2.1. Alimentación escolar	21
2.2. Educación	22
2.3. Salud	23
2.4. Agua potable y saneamiento básico	24
2.5. Primera infancia	25
2.6. Propósito general – libre destinación	26
2.7. Propósito general – libre inversión	27
2.8. Propósito general – Deporte	28
2.9. Propósito general – Cultura	28
2.10. Municipios Ribereños	29
3. Ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones	30
3.1. Alimentación escolar	32
3.2. Educación	36
3.2.1. Municipios certificados en Educación	36
3.2.2. Municipios no certificados en Educación	36
3.3. Salud	40
3.3.1. Municipios certificados en Salud	40
3.3.2. Municipios no certificados en Salud	41
3.3.3. Análisis por componente de los recursos de Salud (Régimen subsidiado y Salud pública)	43
3.4. Agua potable y saneamiento básico	47
3.5. Primera infancia	50
3.6. Propósito general	50
3.6.1. Propósito general – libre destinación	50
3.6.2. Propósito general – libre inversión	54
3.6.3. Propósito general – Deporte	57
3.6.4. Propósito general – Cultura	60
4. Nivel de cumplimiento en la destinación específica de los recursos del Sistema General de Participaciones	63
4.1. Alimentación escolar	63
4.2. Educación	66
4.2.1. Municipios certificados en Educación	66
4.2.2. Calidad Educativa	69
4.2.2.1. Calidad matrícula oficial	69
4.2.2.2. Calidad gratuidad educativa	72
4.3. Salud	75
4.3.1. Régimen subsidiado	76
4.3.2. Salud Pública	77
4.3.3. Prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada – municipios certificados	83
4.4. Agua potable y saneamiento básico	84
4.5. Primera infancia	87
4.6. Municipios Ribereños	87



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

4.7. Propósito general	89
4.7.1. Propósito general – libre destinación	89
4.7.2. Propósito general – libre inversión	94
4.7.3. Propósito general – Deporte	98
4.7.4. Propósito general – Cultura	100
5. Conclusiones y recomendaciones	102

Lista de tablas

Tabla No. 1. Ranking indicador integral de cumplimiento de requisitos legales - IICRL	12
Tabla No. 2. Nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos del SGP en todos los sectores de inversión	13
Tabla No. 3. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – Alimentación escolar – Vigencia 2018	34
Tabla No. 4. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios certificados en Educación – vigencia 2018	36
Tabla No. 5. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios No certificados en Educación – vigencia 2018	38
Tabla No. 6. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios certificados en Salud – vigencia 2018	41
Tabla No. 7. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP – municipios No certificados en Salud – vigencia 2018	42
Tabla No. 8. Nivel de cumplimiento en la ejecución de gastos recursos SGP para el Sector salud - vigencia 2018	45
Tabla No. 9. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Agua potable y saneamiento básico – vigencia 2018	48
Tabla No. 10. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General libre destinación – vigencia 2018	52
Tabla No. 11. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General libre inversión – vigencia 2018	55
Tabla No. 12. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General deporte – vigencia 2018	58
Tabla No. 13. Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos en Propósito General cultura – vigencia 2018	61
Tabla No. 14. Destinación de los recursos Sector Alimentación escolar	63
Tabla No. 15. Destinación de los recursos Sector Prestación de servicios educativos en los municipios certificados	66
Tabla No. 16. Destinación de los recursos de Educación calidad	69
Tabla No. 17. Destinación de los recursos Educación calidad - gratuidad	74
Tabla No. 18. Destinación de los recursos del Sector Salud	75
Tabla No. 19. Destinación de los recursos de Régimen subsidiado	76
Tabla No. 20. Destinación de los recursos de Salud pública	77
Tabla No. 21. Destinación de los recursos Prestación de servicios de salud – municipios certificados	83
Tabla No. 22. Destinación de los recursos Sector Agua potable y saneamiento básico	85
Tabla No. 23. Destinación de los recursos Sector Propósito general - Ribereños	87
Tabla No. 24. Destinación de los recursos Sector Propósito general – Libre destinación	89
Tabla No. 25. Destinación de los recursos Sector Propósito general de Libre destinación en programas de inversión	90
Tabla No. 26. Destinación de los recursos SGP en libre inversión	91

Tabla No. 27. Destinación de los recursos del SGP Sector Propósito general – Libre inversión	93
Tabla No. 28. Destinación de los recursos Sector Propósito general – Cultura	96
Tabla No. 29. Destinación de los recursos Sector Propósito general – Libre inversión	99

Lista de Gráficos

Gráfico No. 1. Evolución del nivel de cumplimiento de requisitos legales periodo 2014 – 2018.	14
Gráfico No. 2. Municipios que incorporaron incorrectamente los recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2018.	20
Gráfico No. 3. Incorporación promedio de recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2018	21
Gráfico No. 4. Incorporación de recursos de SGP Alimentación escolar – vigencia 2018	22
Gráfico No. 5. Incorporación de recursos de SGP Educación – vigencia 2018	23
Gráfico No. 6. Incorporación de recursos de SGP Salud – vigencia 2018	24
Gráfico No. 7. Incorporación de recursos de SGP Agua potable – vigencia 2018	25
Gráfico No. 8. Incorporación de recursos de SGP Libre destinación – vigencia 2018	26
Gráfico No. 9. Incorporación de recursos de SGP Libre inversión – vigencia 2018	27
Gráfico No. 10. Incorporación de recursos de SGP Deporte – vigencia 2018	28
Gráfico No. 11. Incorporación de recursos de SGP Cultura – vigencia 2018	29
Gráfico No. 12. Incorporación de recursos de SGP Ribereños – vigencia 2018	30
Gráfico No. 13. Municipios con incumplimiento en la ejecución del gasto recursos SGP – vigencia 2018	32
Gráfico No. 14. Ejecución promedio del gasto recursos SGP – vigencia 2018	32

Lista de mapas

Mapa No. 1. Indicador integral de requisitos legales	17
Mapa No. 2. Ejecución gasto municipal en Alimentación escolar	36
Mapa No. 3. Ejecución gasto municipal en Educación	40
Mapa No. 4. Ejecución gasto municipal en Salud	47
Mapa No. 5. Ejecución gasto municipal en Agua potable y saneamiento básico	50
Mapa No. 6. Ejecución gasto municipal en Libre destinación	54
Mapa No. 7. Ejecución gasto municipal en Libre inversión	57
Mapa No. 8. Ejecución gasto municipal en Deporte	60
Mapa No. 9. Ejecución gasto municipal en Cultura	63



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe de evaluación de la gestión y la eficiencia de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación – DNP y se informará a la comunidad por los medios masivos de comunicación.

Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación diseñó la “Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal” con apoyo de la Corporación Andina de Fomento - CAF, la cual ha sido acogida por la Secretaria de Planeación de Cundinamarca y su aplicación ha logrado todos y cada uno de los resultados que se presentan en este informe.

Los resultados del informe, además de ser un instrumento de retroalimentación se convierten en un indicativo del estado de la gestión municipal en el que se identifican las fortalezas y debilidades de los municipios relacionados principalmente con la gestión contable y presupuestal, útil tanto para los alcaldes que se encuentran en su último año de gobierno, así como para las administraciones entrantes y que tienen como propósito mejorar cada año el índice de desempeño de su municipio.

El componente de cumplimiento de requisitos legales fue desarrollado con base en la información suministrada por las administraciones municipales de acuerdo con la metodología en mención y a la Información sobre la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2018, presentada oportunamente por los municipios a la Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial (FUT).

1. COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES (R.L)

El Sistema General de Participaciones comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional de 1991 a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, cuya competencia es asignada en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos 1438 de 2011, 72 de 2005 y demás reglamentación establecida para la ejecución de estos recursos.

La Ley 715 de 2007 en su artículo 89, señala que “para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones” obliga a los municipios a “programar tales recursos cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de sus Planes de Desarrollo”.



El componente de Cumplimiento de Requisitos Legales tiene como propósito evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto en las normas citadas y está a cargo de las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP, independiente de la función fiscalizadora que le compete a la Contraloría General de la República o a las contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejerce la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.

Se evalúa aquí el nivel de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (inversión) realizado por los municipios del Departamento de Cundinamarca con los recursos del SGP en cada sector (educación, salud, alimentación escolar, primera infancia, agua potable y propósito general, libre inversión, deporte y cultura). Para esto se toma en consideración la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación –CGN, en concordancia con lo establecido en el Decreto 3402 de 2007. Adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:

1. Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda) fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.
2. El decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y la resolución CGN No.714 del 21 de diciembre de 2016, establecen las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT. Para la vigencia 2018, el plazo de entrega de la información con corte a diciembre 31 de 2018, fue el día 31 de enero de 2019 para las categorías FUT para las entidades que hacen parte de la muestra del DANE y del 15 de febrero, para todas las categorías FUT y entidades no incluidas en la muestra. La anterior es la base de información que se consideró para la elaboración del presente informe, denominada base oportuna.
3. Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT son el representante legal de la respectiva entidad territorial, el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces y el Contador Público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.
4. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1536 de 2016 el incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT “genera las sanciones disciplinarias a que haya lugar”.

1.1 METODOLOGIA:

El DNP estableció entre otros los siguientes parámetros para medir el nivel de ejecución:

Ejecución del Ingreso:

- Cuando se incorpora en el presupuesto la totalidad del valor asignado por los Documentos de distribución de recursos - SGP de la vigencia de análisis, el municipio obtiene calificación

del 100%. Significa que cumple, en razón a que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja y los recursos asignados se giran en su totalidad.

- Cuando se incorpora al presupuesto un valor inferior al asignado en documentos de distribución SGP, el municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje de ejecución menor del 100%.
- Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado, significa que el municipio sobreestima el Ingreso y se califica con cero (0).
- Cuando el municipio según su reporte no incorpora los recursos del SGP en el presupuesto se califica con cero (0). Igualmente se califica con cero (0) cuando la entidad territorial haya reportado la información de forma extemporánea, es decir después de la fecha límite establecida.
- Cuando la entidad territorial hace caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal, se califica con cero (0).
- Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información (miles, millones de pesos) obtiene calificación de cero (0). El FUT se debe diligenciar en pesos.

Ejecución del Gasto:

La ejecución del Gasto de Inversión se refiere a los compromisos adquiridos por parte de la entidad territorial, entre el primero de enero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia. Esta ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente debe ser del 100% o lo más cercana a ella.

Se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados en los Documentos de Distribución de Recursos, de la siguiente forma:

- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión la totalidad del valor asignado, el municipio obtiene una calificación de 100%. Es decir, que cumple.
- Cuando se ejecuta en el presupuesto un valor inferior es decir que ejecutó menos de lo asignado, se deja el porcentaje de ejecución correspondiente.
- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión un mayor valor al 100%, es decir que sobreestima el gasto, se califica con cero (0) ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado en documentos de distribución del SGP en razón a la prohibición de hacer unidad de caja con estos recursos, establecida en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001.



- Cuando el municipio según su reporte no ejecutó en el gasto los recursos del SGP en el presupuesto se califica con cero (0). Igualmente se califica con cero (0) cuando la entidad territorial haya reportado la información de forma extemporánea, es decir después de la fecha límite establecida o cuando no reporta información.
- Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información (miles, millones de pesos) obtiene calificación de cero (0). El FUT se debe diligenciar en pesos.

Cumplimiento de competencias:

- **Educación:** los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para administrar la prestación del servicio educativo y solo pueden ejecutar los recursos en calidad educativa de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad.
- **Salud:** Los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada y solo pueden ejecutar recursos en Salud pública y en Régimen subsidiado.
- **Libre destinación de la participación de propósito general:** Los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pueden destinar hasta el 42% de los recursos de la participación de propósito general para libre destinación en gastos de funcionamiento. Los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.

Cuando las entidades territoriales incumplen las disposiciones anotadas en los tres incisos anteriores obtienen una calificación equivalente a cero (0).

- **Municipios Ribereños:** Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena, NO pueden incorporar ni ejecutar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños. Cuando la entidad territorial siendo ribereña, reporta la información del sector en ítems diferentes a A.10.11, A.10.14, y A.10.15, se obtendrá la calificación de CERO (0).
- **Agua potable y saneamiento básico - APSB:** Cuando los municipios sean descertificados, no podrán administrar los recursos de la participación para APSB. En este evento, los recursos serán administrados por el departamento.

La calificación sectorial se realiza por medio de porcentajes diferenciados de ingreso y gasto dada la complejidad de cada uno de estos componentes del presupuesto, según lo establecido en la metodología de evaluación del componente de Requisitos Legales desarrollada por el DNP. Los porcentajes estandarizados del ingreso y del gasto se obtienen mediante una ponderación del 10% y 90%, respectivamente.



Las calificaciones que resultan de la anterior asignación respecto al ingreso y al gasto, se multiplican por la participación porcentual de los recursos por sector y la sumatoria de estos productos corresponde al **Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL)** de cada entidad territorial.

Se debe tener en cuenta que para la calificación del sector de Agua potable y saneamiento básico se definió por parte del Departamento Nacional de Planeación que los municipios no certificados en el sector, de acuerdo al estándar de calificación utilizado por DNP se califican con cero (0).

1.2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES:

Los resultados de cada sector se presentan en gráficos de calificación y distribución de frecuencia del sector que se está evaluando y se evidencia el comportamiento y manejo de los recursos del SGP en la vigencia 2018, correspondiente al tercer año del período de gobierno municipal.

En promedio, para la vigencia 2018 en el Departamento de Cundinamarca se presentó un indicador de cumplimiento en la ejecución de los diferentes porcentajes de asignación previstos por la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 del 86,02%, presentando un aumento en el indicador de 0,2 puntos porcentuales con respecto al obtenido para el año 2017. Los principales resultados fueron:

- Las 10 primeras posiciones fueron ocupadas por los municipios de Mosquera (99,96%), Sopó (99,92%), Zipaquirá (99,59%), San Bernardo (99,49%), Agua de Dios (99,48%), Arbeláez (99,33%), Nilo (99,04%), Manta (98,93%), Pacho (98,77%) y Venecia (98,76%) – Tabla No. 1.
- Se destacan los municipios de Mosquera y Zipaquirá, quienes han permanecido en los 10 primeros lugares desde la vigencia 2015.
- Por el contrario, los municipios que presentaron los menores índices de cumplimiento en el IICRL fueron: Cajicá (64,05%) Tocancipá (57,49%), Fosca (54,44%), Ubaque (53,01%), Nimaima (52,24%), Pulí (51,49%), Topaipí (35,65%), Cabrera (24,48%), Puerto Salgar (19,94%) y Chaguaní (6,32%).
- En relación con la vigencia anterior repiten dentro de los 10 municipios con menor calificación en cumplimiento de requisitos legales los municipios de Cabrera, Nimaima, Puerto Salgar, Pulí y Ubaque.
- Dentro de los 20 primeros lugares aparecen cuatro capitales de provincia Zipaquirá (3), Pacho (9), Girardot (16) y Fusagasugá (19).

Tabla No. 1.
RANKING INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES – IICRL

Posición	Municipio	IICRL (%)	Calificación
1	Mosquera	99,96%	Cumplimiento óptimo
2	Sopó	99,92%	Cumplimiento óptimo
3	Zipacquirá	99,59%	Cumplimiento óptimo
4	San Bernardo	99,49%	Cumplimiento óptimo
5	Agua de Dios	99,48%	Cumplimiento óptimo
6	Arbeláez	99,33%	Cumplimiento óptimo
7	Nilo	99,04%	Cumplimiento óptimo
8	Manta	98,93%	Cumplimiento óptimo
9	Pacho	98,77%	Cumplimiento óptimo
10	Venecia	98,76%	Cumplimiento óptimo
11	Quebradanegra	98,69%	Cumplimiento óptimo
12	El Colegio	98,65%	Cumplimiento óptimo
13	Silvania	98,63%	Cumplimiento óptimo
14	Chía	98,45%	Cumplimiento óptimo
15	Guachetá	98,13%	Cumplimiento óptimo
16	Girardot	98,12%	Cumplimiento óptimo
17	Viotá	98,11%	Cumplimiento óptimo
18	Tausa	97,99%	Cumplimiento óptimo
19	Fusagasugá	97,95%	Cumplimiento óptimo
20	Tibacuy	97,75%	Cumplimiento óptimo
21	Pasca	97,32%	Cumplimiento óptimo
22	Villapinzón	97,20%	Cumplimiento óptimo
23	Útica	97,04%	Cumplimiento óptimo
24	Anolaima	96,89%	Cumplimiento óptimo
25	Gama	96,57%	Cumplimiento óptimo
26	Soacha	96,47%	Cumplimiento óptimo
27	Cogua	96,46%	Cumplimiento óptimo
28	Guayabetal	96,28%	Cumplimiento óptimo
29	Subachoque	96,23%	Cumplimiento óptimo
30	Supatá	95,65%	Cumplimiento óptimo
31	Guataquí	95,56%	Cumplimiento óptimo
32	Funza	95,52%	Cumplimiento óptimo
33	Facatativá	95,29%	Cumplimiento óptimo
34	Paratebuena	94,52%	Incumplimiento bajo
35	La Peña	94,35%	Incumplimiento bajo
36	San Antonio del Tequendama	94,26%	Incumplimiento bajo
37	La Mesa	94,20%	Incumplimiento bajo
38	Anapoima	94,15%	Incumplimiento bajo
39	Nariño	94,11%	Incumplimiento bajo
40	San Cayetano	94,08%	Incumplimiento bajo
41	Tocaima	94,03%	Incumplimiento bajo
42	Chocontá	94,01%	Incumplimiento bajo
43	Cachipay	94,00%	Incumplimiento bajo
44	Cáqueza	93,92%	Incumplimiento bajo
45	Jerusalén	93,76%	Incumplimiento bajo
46	Gachalá	93,63%	Incumplimiento bajo
47	Bojacá	93,51%	Incumplimiento bajo
48	Apulo	93,30%	Incumplimiento bajo
49	Vergara	93,18%	Incumplimiento bajo
50	Quipile	93,15%	Incumplimiento bajo
51	Paieme	92,66%	Incumplimiento bajo
52	Simijaca	92,63%	Incumplimiento bajo
53	Susa	92,54%	Incumplimiento bajo
54	Lenguazaque	92,50%	Incumplimiento bajo
55	Guatavita	92,46%	Incumplimiento bajo
56	Nocaima	92,37%	Incumplimiento bajo
57	Carmen de Carupa	92,30%	Incumplimiento bajo
58	Ubaté	92,03%	Incumplimiento bajo

Posición	Municipio	IICRL (%)	Calificación
59	Tibirita	91,29%	Incumplimiento bajo
60	La Vega	90,92%	Incumplimiento bajo
61	Sibaté	90,73%	Incumplimiento bajo
62	Beltrán	90,66%	Incumplimiento bajo
63	Gutierrez	90,58%	Incumplimiento bajo
64	El Rosal	90,54%	Incumplimiento bajo
65	Caparrapí	90,37%	Incumplimiento bajo
66	Ubalá	90,02%	Incumplimiento bajo
67	Gachancipá	89,49%	Incumplimiento bajo
68	Bituima	89,40%	Incumplimiento bajo
69	Madrid	89,20%	Incumplimiento bajo
70	La Palma	88,87%	Incumplimiento bajo
71	Nemocón	88,24%	Incumplimiento bajo
72	Chipaque	87,86%	Incumplimiento bajo
73	Cucunubá	87,73%	Incumplimiento bajo
74	San Francisco	86,95%	Incumplimiento bajo
75	Villeta	86,79%	Incumplimiento bajo
76	San Juan de Rio Seco	86,76%	Incumplimiento bajo
77	Choachí	86,52%	Incumplimiento bajo
78	Ricaurte	86,48%	Incumplimiento bajo
79	Guaduas	86,47%	Incumplimiento bajo
80	Guayabal de Siquima	85,62%	Incumplimiento bajo
81	Machetá	85,43%	Incumplimiento bajo
82	El Peñón	85,09%	Incumplimiento bajo
83	Yacopí	84,75%	Incumplimiento bajo
84	Pandi	84,55%	Incumplimiento bajo
85	Villagómez	84,14%	Incumplimiento bajo
86	Medina	84,07%	Incumplimiento bajo
87	Une	83,39%	Incumplimiento bajo
88	Fúquene	83,28%	Incumplimiento bajo
89	Sesquilé	80,83%	Incumplimiento bajo
90	La Calera	79,84%	Incumplimiento medio
91	Granada	79,45%	Incumplimiento medio
92	Sutatausa	79,33%	Incumplimiento medio
93	Junín	78,23%	Incumplimiento medio
94	Tenjo	78,05%	Incumplimiento medio
95	Tabio	77,48%	Incumplimiento medio
96	Quetame	77,47%	Incumplimiento medio
97	Tena	77,05%	Incumplimiento medio
98	Guasca	76,65%	Incumplimiento medio
99	Sasaima	76,06%	Incumplimiento medio
100	Vianí	74,79%	Incumplimiento medio
101	Gachetá	73,72%	Incumplimiento medio
102	Zipacón	72,71%	Incumplimiento medio
103	Albán	72,48%	Incumplimiento medio
104	Fómeque	72,41%	Incumplimiento medio
105	Cota	71,61%	Incumplimiento medio
106	Suesca	70,60%	Incumplimiento medio
107	Cajicá	64,05%	Incumplimiento medio
108	Tocancipá	57,49%	Incumplimiento medio
109	Fosca	54,44%	Incumplimiento medio
110	Ubaque	53,01%	Incumplimiento medio
111	Nimaima	52,24%	Incumplimiento medio
112	Pulí	51,49%	Incumplimiento medio
113	Topaipí	35,65%	Incumplimiento alto
114	Cabrera	24,48%	Incumplimiento alto
115	Puerto salgar	19,94%	Incumplimiento alto
116	Chaguaní	6,32%	Incumplimiento alto

Fuente: Elaboración propia - Secretaria de Planeación de Cundinamarca

Tabla No. 2.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP EN TODOS
LOS SECTORES DE INVERSIÓN

Calificación	Valor del Indicador Integral de Cumplimiento
Cumplimiento Óptimo	Mayor o igual al 95%
	33 municipios ejecutaron de forma consistente, tanto la incorporación de los ingresos como la ejecución de la inversión, los recursos del SGP asignados en los Documentos de Distribución de Recursos - SGP. Este grupo representó el 28,5% del total de los municipios que conforman el Departamento.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	56 municipios presentaron leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación. Estos representan el 48% del total de los municipios del Departamento.
Incumplimiento Medio	Menor del 80% y mayor o igual del 50%
	23 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 20% del total de los municipios del Departamento.
Incumplimiento Alto	Menor al 50%
	4 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 3,5% del total de los municipios del Departamento.
Igual a 0	Igual a 0%
	Todos los municipios del Departamento de forma oportuna información sobre la ejecución de los recursos del SGP, por lo tanto ninguno obtuvo calificación de cero (0).

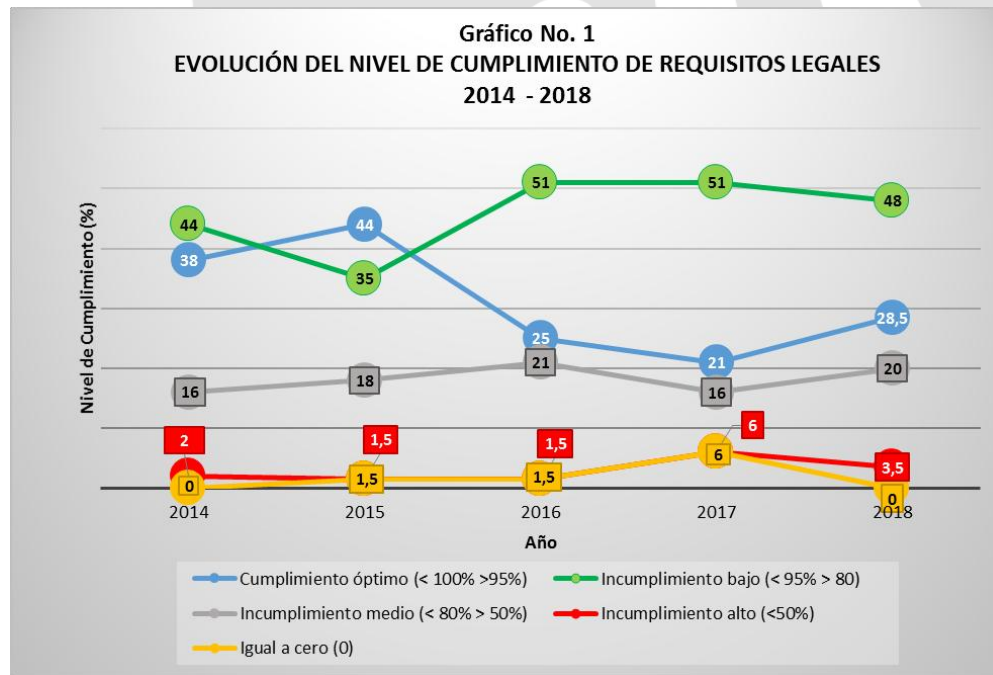
Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el gráfico No. 1 se aprecia la evolución del nivel de cumplimiento de requisitos legales en los últimos cinco años, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 y el Decreto 1438 de 2011.

Es de anotar que entre los años 2017 y 2018 hubo un incremento en el número de municipios que presentaron cumplimiento óptimo en la ejecución de los recursos SGP en todos los sectores de inversión, es decir con un cumplimiento mayor o igual al 95%, al pasar de 24 (21%) en el año 2017 a 33 municipios (28,5%) para el año 2018. El siguiente nivel denominado de incumplimiento bajo, o sea aquel en que los municipios ejecutan los recursos en un rango de cumplimiento del 95% al 80%, disminuyó en 3 municipios, al pasar de 59 municipios (51%) a 56 municipios (48%) entre los años 2017 y 2018. El incumplimiento medio, es decir, ejecución menor de 80% y mayor o igual del 50% incrementó entre los años 2017 y 2018 al pasar de 18 (16%) a 23 (20%) municipios, respectivamente. El incumplimiento alto, es decir

en donde se observa la norma por debajo del 50% disminuyó al pasar de 8 municipios en el año 2017 a 4 municipios en el año 2018. Así mismo, no se presentó incumplimiento en el reporte de la ejecución de los recursos del SGP por parte de ninguno de los municipios del Departamento para el año 2018.

Este mejoramiento es producto, entre otros factores, de la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo permanente que hace la Dirección de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación Departamental a los municipios, para que estos no solamente incorporen y ejecuten los recursos de acuerdo con los lineamientos legales como lo ordenan las leyes arriba citadas, sino también para que el informe de la ejecución presupuestal que se transmite a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP se presente de manera oportuna y sea coherente con el plan de cuentas y con las cifras presupuestales. Es importante anotar que los entes territoriales continúan presentando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo CHIP pues no siempre el funcionario responsable de la gestión y administración de los recursos, Tesorero o Secretario de Hacienda municipal es quien reporta la información de ejecución presupuestal en el CHIP, situación coyuntural que refleja una disminución en el cumplimiento óptimo de las directrices de la Contaduría General de la Nación. Generalmente, el reporte de información se deja al Contador o al Asesor financiero de la entidad territorial, quienes pueden no tener la precaución de verificar el reporte de los mismos.



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

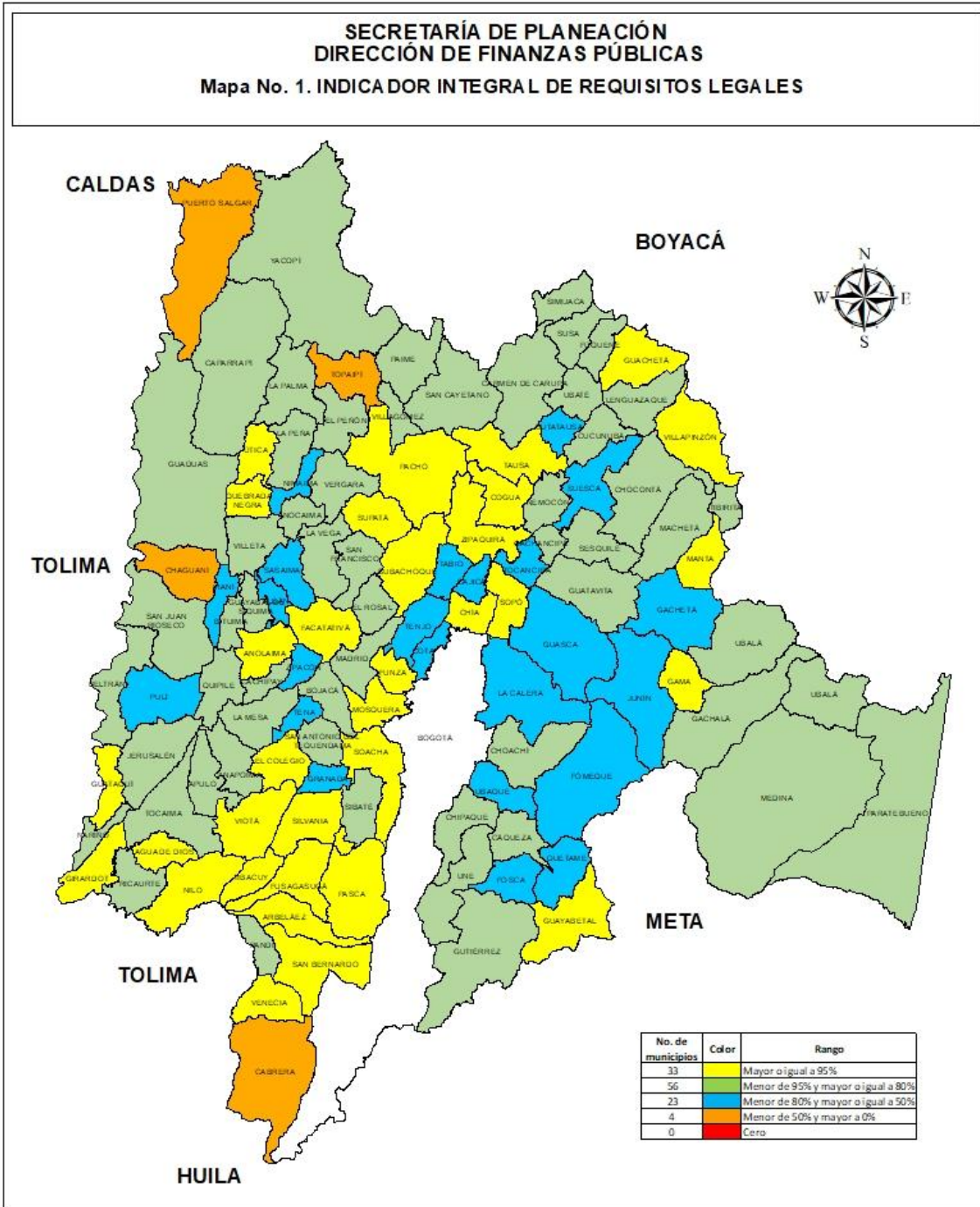


En el mapa No. 1 se aprecia gráficamente el nivel de cumplimiento de los Requisitos Legales en los municipios del Departamento a partir del Indicador que integra las incorporaciones y las ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones.



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

Mapa No. 1. INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES





2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En esta sección, se analiza la adecuada incorporación de recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2018 que realizó cada municipio en los sectores de: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Municipios ribereños, Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa).

Para la vigencia 2018 no se asignaron recursos para la atención integral a la Primera infancia, no son asignaciones especiales toda vez que son recursos adicionales que dependen del crecimiento real de la economía. Para el año 2018 el crecimiento de la economía fue del 2,7%. De acuerdo con el artículo 4. Parágrafo transitorio 2° del Acto legislativo 04 de 2007: *“Si la tasa de crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto, PIB) certificada por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del SGP será igual a la tasa de inflación causada, más la tasa de crecimiento real señalada en el parágrafo transitorio 1° del presente artículo, más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE y el 4%. Estos recursos adicionales se destinarán a la atención integral de la primera infancia. El aumento del SGP por mayor crecimiento económico, de que trata el presente parágrafo, no generará base para la liquidación del SGP en años posteriores”*.

Es importante señalar que en el caso del Sector de Educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total

Objetivo: Verificar si los recursos totales asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los diferentes Documentos de Distribución de Recursos correspondientes a la vigencia 2018 fueron programados, es decir fue realizada su incorporación al presupuesto municipal, y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Esto implica evaluar si el municipio programó en ingresos la última doceava de la vigencia 2017, más las once/doceavas, de la vigencia 2018, para cada uno de los componentes del sistema, exceptuando el sector Educación al cual son asignadas las doce/doceavas en la misma vigencia.

Disposición legal a verificar: En este caso se invoca el artículo 84 de la Ley 715 de 2001 que establece: *“Artículo 84. Apropriación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se **apropiarán** en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios...”*

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de



ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo. Es decir, que el municipio podría incurrir en un prevaricato por omisión, en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000, o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como incumplimiento de sus deberes. Igualmente, se debe observar la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

“Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...”.

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.

Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad.

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos deben ser incorporados para su ejecución, en el presupuesto municipal de la vigencia en la cual ingresan.

Información Básica: Se considera de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como la asignación total anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por las administraciones municipales en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado en los Conpes Sociales (documentos de asignación) y girado en el respectivo componente

$$\% \text{ Ejecución Ingresos} = \frac{\text{Ejecución Total ingresos (FUT)}}{\text{Valor sectorial asignado en el Conpes}}$$



Para establecer el nivel de recaudo obtenido por cada municipio al finalizar la vigencia 2018, se tuvieron en cuenta los Documentos de Distribución de Recursos - SGP, por sector:

Última Doceava 2017:

Documento de distribución SGP-21-2017. Distribución definitiva de las doce doceavas de la participación de educación (población atendida y ajuste a calidad gratuidad educativa), vigencia 2017.

Documento de distribución SGP-23-2017. Distribución de la última doceava de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río grande de la Magdalena, programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2017.

Once doceavas de 2018 (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación):

Documento de Distribución de los recursos del SGP-32-2018. Distribución definitiva de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población atendida, y ajustes a cancelaciones y calidad gratuidad educativa), y de la última doceava para las asignaciones especiales para municipios ribereños del río grande de la Magdalena, programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-31-2018. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población atendida), vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-30-2018. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población por atender), vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-29-2018. Distribución Parcial de las Doce Doceavas de la participación para Educación (Componente Calidad – Matrícula Oficial), Vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-28-2018. Distribución Parcial de las Doce Doceavas de la participación para educación (población atendida: conectividad en los establecimientos educativos oficiales, y calidad - gratuidad educativa), vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-27-2018. Ajuste a la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (población atendida) para la

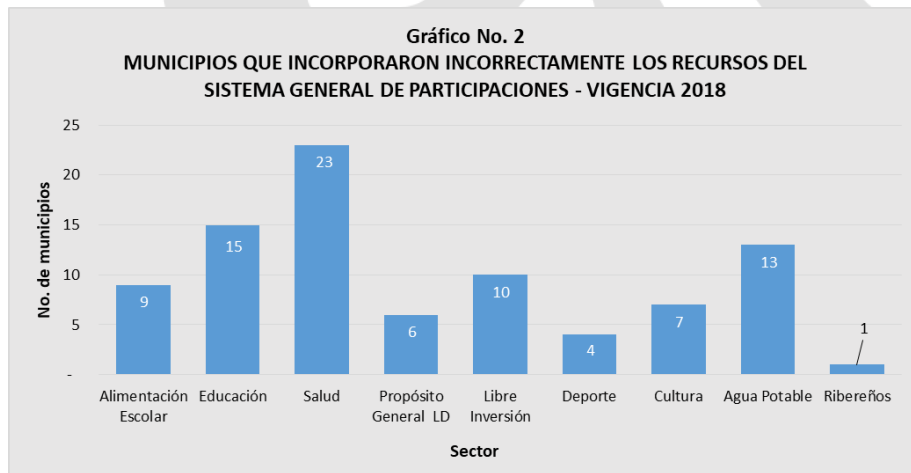
entidad territorial certificada distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de buenaventura. Vigencia 2018.

Documento de Distribución SGP-26-2018. Distribución de las once doceavas de las participaciones de salud (componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con cación del subsidio a la oferta), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y asignaciones especiales de municipios ribereños del río grande de la magdalena, programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-25-2018. Distribución de las once doceavas de la participación para salud (componente de régimen subsidiado y salud pública), vigencia 2018.

Documento de Distribución de los recursos del SGP-24-2018. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (población atendida), vigencia 2018.

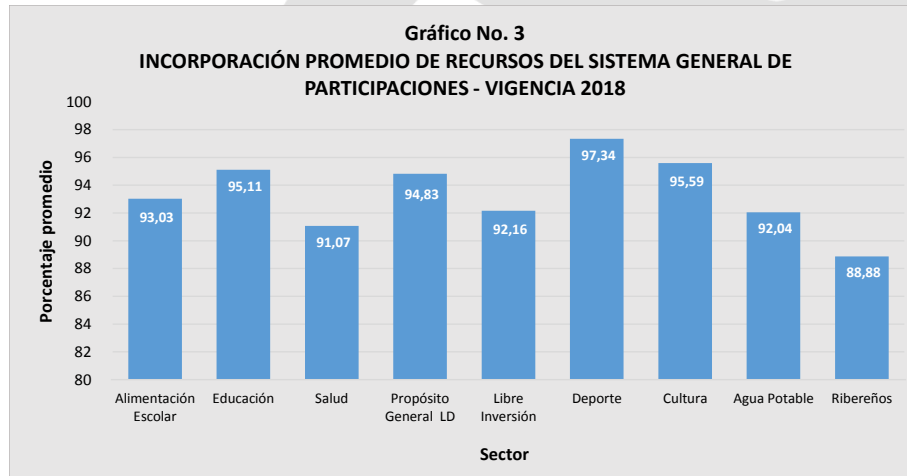
De acuerdo con el gráfico. No. 2, el Sector de Salud presentó el mayor incumplimiento en la incorporación de recursos del SGP asignados a través de los diferentes Documentos de Distribución, con un total de 23 municipios en esta condición. Le siguen los sectores de Educación (15 municipios), Agua potable y saneamiento básico (13), Libre inversión (10), Alimentación escolar (9), Cultura (7), Propósito general Libre destinación (6), Deporte (4) y Municipios ribereños (1).



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el gráfico No. 3 se observa que la menor incorporación promedio de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018 fue del 88,9% para la asignación

especial de municipios ribereños y la máxima de 97,3% para la asignación de PPG – Deporte. Sin embargo, en razón a que los Documentos de asignación se informan con oportunidad no debiese presentarse incorporaciones equivocadas. Estas deberían ser siempre del orden del 100%.

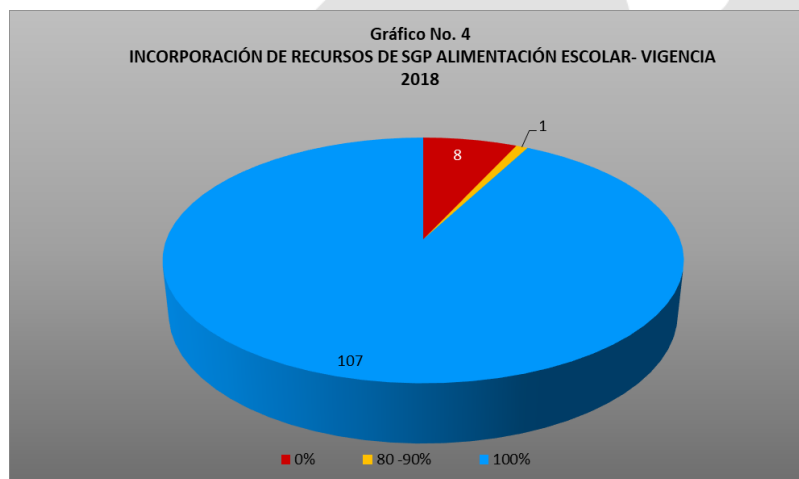


Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

2.1. ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los resultados observados al analizar este sector son:

- El 92,2% de los municipios incorporaron correctamente los recursos asignados por los Documentos de distribución del SGP para este sector, lo cual corresponde a 107 municipios.
- En el gráfico No.4 se observa que en el sector de alimentación escolar, 9 municipios, no incorporaron correctamente los ingresos recibidos y asignados en los Documentos de Distribución Conpes para la vigencia 2018.
- El municipio de Paima, incorporó menor valor de los recursos asignados y los municipios de Pulí y Apulo sobreestimaron la incorporación de recursos. Los municipios de Chaguaní, El Rosal, Gachancipá, Tocancipá, Ubaque y Vianí no reportaron incorporación de recursos en este sector.



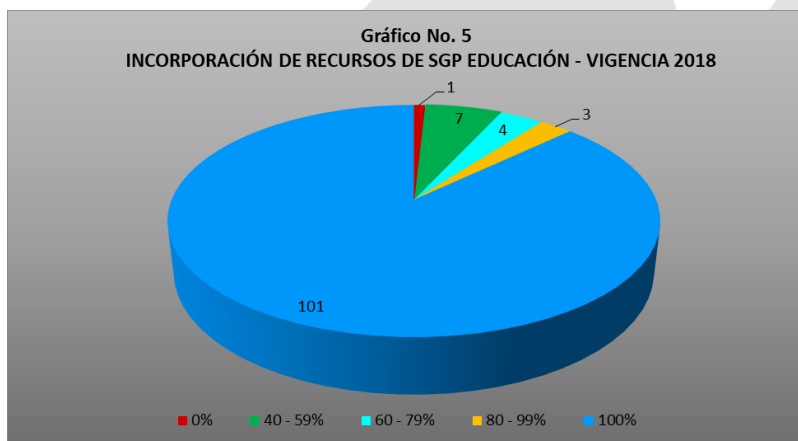
Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

2.2. EDUCACIÓN

Siete (7) de los municipios del departamento son certificados en Educación Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá quienes prestan directamente el servicio educativo. Por lo tanto los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio.

Los resultados son los siguientes:

- La incorporación promedio de los recursos del SGP por parte de los municipios del Departamento para el Sector de Educación fue del 95,1%.
- 101 municipios incorporaron correctamente los recursos asignados en éste sector, correspondiente al 87,1% (Gráfico No. 5).
- Los municipios certificados en Educación (Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá) incorporaron la totalidad de los recursos asignados.
- El municipio de Guasca no reportó incorporación de recursos por calidad educativa; lo hizo por prestación de servicios sin ser un municipio certificado.
- Los municipios a continuación relacionados, incorporaron menor valor de lo asignado en documentos de distribución Conpes: Apulo, Cajicá, Chaguaní, Choachí, El Rosal, Fómeque, Gachancipá, La Calera, Pasca, Pulí, Quetame, Tenjo, Topaipí y Ubaque.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

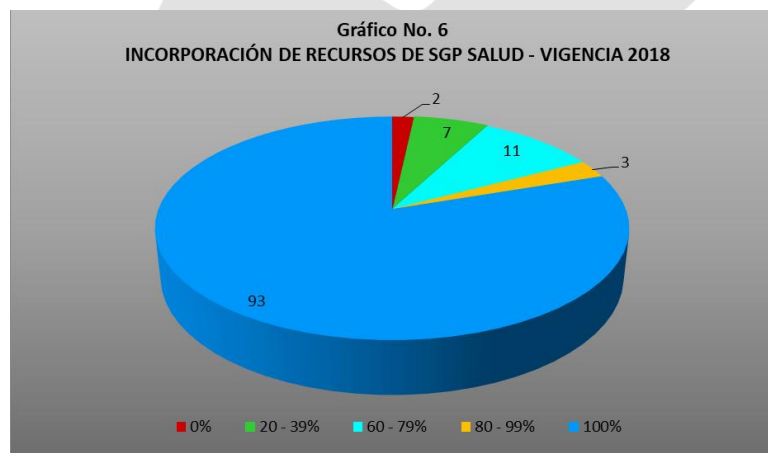
2.3. SALUD

Doce (12) municipios del departamento son certificados en salud: Cajicá, Cucunubá, El Peñón, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Suesca, Tausa, Une y Vianí, por lo cual reciben asignación de recursos para prestación en salud a la población pobre no asegurada de manera directa. Por lo tanto, los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

Los resultados son los siguientes:

- En total 93 municipios del departamento, correspondiente al 80%, cumplieron con la incorporación de los recursos asignados y recibidos para el Sector Salud (Gráfico No. 6) para el año 2018.
- Los municipios de Cabrera, Cucunubá, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Funza, Gachancipá, Gama, Granada, Guasca, Gutiérrez, Junín, La Calera, Madrid, Nilo, Pulí, Tibacuy, Tocancipá y Topaipí presentaron incorporación de recursos por menor valor de lo asignado en documentos de distribución.
- Los municipios de Chaguaní y Fosca reportaron incorporación de recursos por prestación de servicios no siendo certificados en salud.
- Los municipios de El Peñón, Fómeque, Gama, Gutiérrez, Junín, Madrid, Nilo, Pulí, Tibacuy, Tocancipá, Topaipí y Vianí, sobrestimaron la incorporación de recursos en Régimen subsidiado. Por el contrario los municipios de Chaguaní, Tocancipá y Granada no reportaron información por este concepto.

- En Salud pública, el municipio de Tocancipá no incorporó la totalidad de los recursos asignados. Los municipios de Chaguaní, Gachancipá, Granada y Guasca no reportaron incorporación de los recursos asignados para Salud Pública.
- Los municipios de El Rosal, Fómeque, Pulí, Topaipí y Vianí sobreestimaron la incorporación de recursos en Salud Pública por lo que se califican con cero por este concepto.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

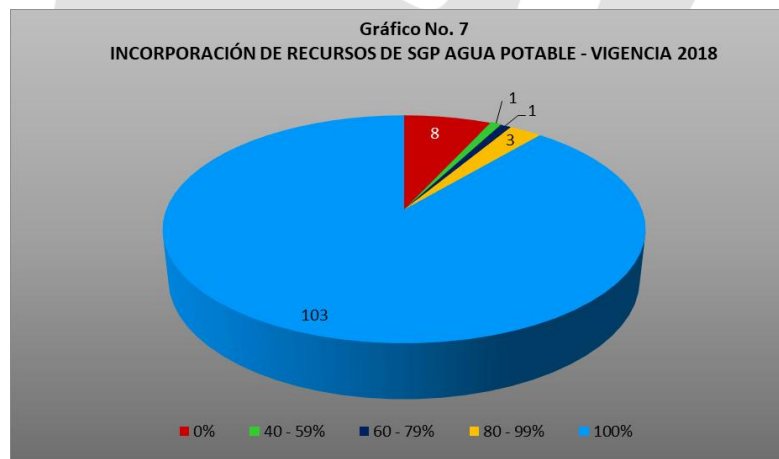
2.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los municipios y distritos que sean descertificados, no podrán administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP – APSB ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, desde la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo en que se decida la descertificación, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En consecuencia, los recursos SGP - APSB asignados al municipio o distrito descertificado, serán administrados por el departamento que asuma las competencias previstas en el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007. Las competencias asignadas al departamento en las disposiciones legales mencionadas podrán ser delegadas en los términos legales.

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- Los municipios de Funza, Supatá y Tocaima se califican con cero (0) tanto en la incorporación como en la ejecución de los recursos de SGP – APSB ya que no pudieron ejecutar estos recursos directamente.

- Los municipios de La Calera, Pacho, Paime, Quipile y Ubaque incorporaron menor valor de recursos que lo asignado en documentos de distribución.
- Apulo, Chaguaní, Gachancipá, Pulí y Tocancipá no reportaron en el FUT la incorporación de los recursos asignados.
- Los restantes 103 municipios, equivalentes al 88,79% de los municipios del departamento, incorporaron correctamente los recursos recibidos de SGP – APSB (Gráfico No. 7).
- La incorporación promedio de recursos en este sector fue del 92%.



Fuente: elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

2.5. PRIMERA INFANCIA

Los Recursos para la atención integral de la primera infancia provienen del crecimiento real de la economía superior al 4%.

Dado que el crecimiento de la economía fue inferior al 4%, para la vigencia 2018 no fueron asignados recursos por este concepto para ningún municipio de Cundinamarca. Por lo anterior no se evalúan la incorporación ni la ejecución de estos recursos.

2.6. PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Acto legislativo 04 de 2007 y por el artículo 78 de la ley 715 de 2007, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007, los municipios y distritos clasificados en las categorías 4, 5 y 6 podrán destinar libremente para inversión u otros gastos inherentes a la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General – PPG lo cual se denomina libre destinación. Situación contraria se presenta, en los municipios y distritos de categorías especial, 1ª, 2ª y 3ª, los cuales deben destinar el 100% de la asignación para inversión.

De acuerdo con lo anterior, los municipios de Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Fusagasugá, Funza, Girardot, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá considerados entre las categorías 1, 2 y 3 no serán considerados para el análisis de incorporación ni de ejecución de recursos del SGP – PPG libre destinación. Es decir, se hará la evaluación con los 101 municipios del departamento que tuvieron asignación de recursos por este concepto.

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- El promedio de incorporación de recursos asignados de Participación de Propósito General – Libre destinación fue del 94%
- Los municipios de Apulo, Chaguaní, Gachancipá, Pulí, Quetame y Vianí no reportaron ejecución de la asignación en documentos de distribución por este concepto.
- Los 95 municipios restantes (Gráfico No. 8), correspondiente al 94% del total, incorporaron el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones recibidos para Participación de Propósito General – Libre destinación.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

2.7. PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 92% de los recursos asignados a través de Documentos de distribución.
- De acuerdo con el gráfico No. 9, un total de 106 municipios, correspondiente al 91,4% incorporaron la totalidad de los recursos asignados de Participación de propósito general para libre inversión.
- Los municipios de Apulo, Fómeque, Gachancipá, Pulí, Quetame y Ubaque sobre estimaron la incorporación de estos recursos por lo cual se califica con cero (0).
- Los municipios de Chaguaní, Tocancipá y Vianí no reportaron la incorporación de estos recursos.
- La incorporación de estos recursos fue del 91% para el municipio de Tenjo.
- En comparación con el año 2017, la incorporación de recursos en este Sector mejoró en 10 puntos porcentuales al pasar de 82 a 92%.

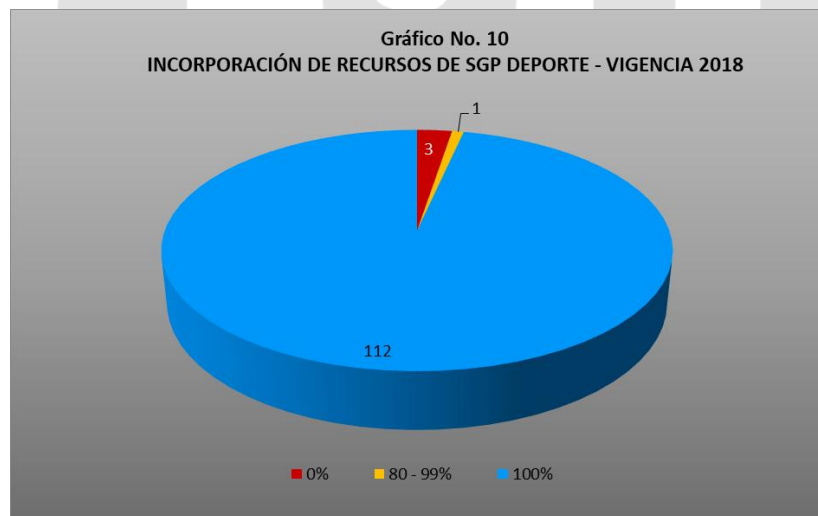


Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación Departamental

2.8. PROPOSITO GENERAL - DEPORTE

Los resultados son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 97,3% de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el gráfico No. 10 en el sector de Deporte, 112 municipios hicieron incorporación del 100% de los recursos asignados en Documentos de distribución, representando el 96,6% del total de los municipios del Departamento.
- El municipio de Tenjo reportó incorporación del 91% de los recursos entregados.
- Los municipios de Chaguaní, Gachancipá y Tocancipá no reportaron ejecución de recursos por este concepto.



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

2.9. PROPOSITO GENERAL - CULTURA

Los resultados son los siguientes:

- En el sector Cultura los municipios del Departamento incorporaron los recursos asignados en Documentos de distribución Conpes en promedio el 95,6%.

- 110 municipios que corresponden al 94,8% de los municipios del Departamento, incorporaron correctamente la totalidad de los recursos recibidos (Gráfico No. 11).
- El municipio de Tenjo incorporó el 91% de los recursos SGP – Cultura.
- Tres (3) municipios (Chaguaní, Gachancipá y Tocancipá) no reportaron ejecución de recursos por este concepto y los municipios de Pulí y Ubaque sobrestimaron la ejecución, por lo cual su calificación es cero (0)



Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

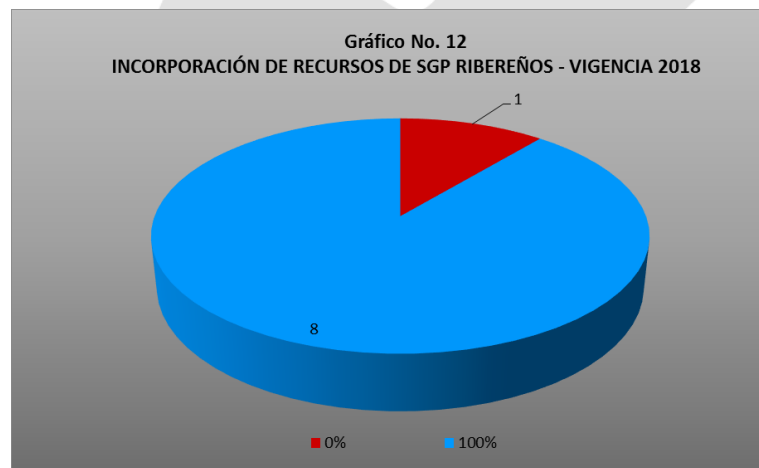
2.10. MUNICIPIOS RIBEREÑOS

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y distritos que tienen ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, en total 111 municipios del país ubicados entre los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Santander y Tolima.

Cundinamarca tiene en total 9 municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (Beltrán, Chaguaní, Girardot, Guaduas, Guataquí, Nariño, Puerto Salgar, Ricaurte y San Juan de Rioseco), que reciben recursos del Sistema General de Participaciones.

Los resultados son los siguientes:

- La incorporación promedio de los recursos del SGP por parte de los 9 municipios del Departamento para la asignación especial de los recursos SGP – municipios ribereños fue del 88,9%, habiendo 8 municipios reportado una ejecución del 100%.
- El municipio de Chaguaní no reportó incorporación de recursos del SGP – municipios Ribereños por lo cual su calificación es 0%. Los demás municipios incorporaron la totalidad de los recursos asignados en documentos de distribución Conpes.



3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Objetivo: Verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados por los 116 municipios del Departamento en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda atendiendo las disposiciones legales. Es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, de acuerdo con las competencias de cada municipio.

Disposición legal a verificar: El presente análisis, se basó en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos correspondientes a los Actos Legislativos No. 1 de 2001 y No. 4 de 2007, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, las cuales son orientadoras para garantizar la destinación de los recursos previstos en los documentos de distribución Conpes.

Información Básica: Para este análisis se consideraron los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda adquiridos con recursos del SGP por parte de la entidad territorial, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, para cada uno de los sectores (última doceava 2017 y once doceavas 2018, excepto para el sector Educación que



recibió los recursos de las doce doceavas en el año 2018), información reportada en el Formulario Único Territorial – FUT por cada municipio.

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por los documentos de Distribución del SGP en su momento más lo distribuido por Documentos de Distribución de Recursos – SGP, en el respectivo componente.

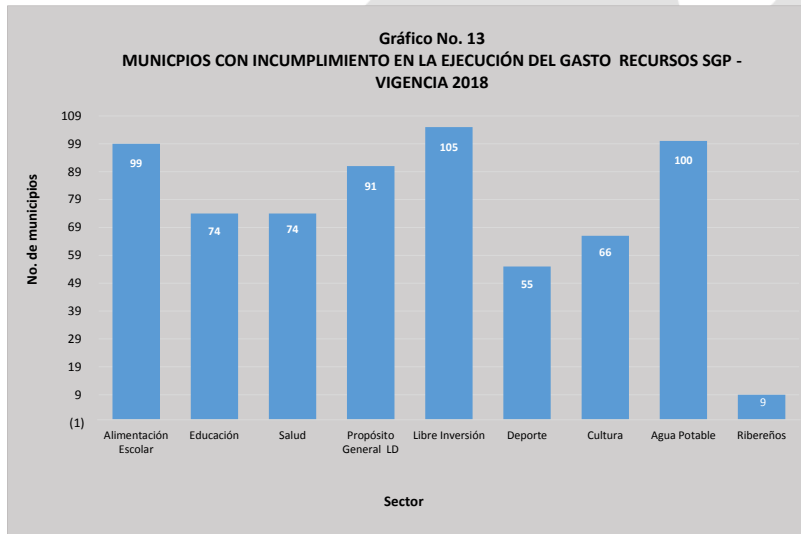
RESULTADOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL SGP

En esta sección, se analiza la ejecución del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a cada uno de los sectores: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa) y asignación especial – municipios ribereños.

Se analiza el nivel de cumplimiento en la ejecución de acuerdo a los siguientes rangos: cumplimiento óptimo, incumplimiento bajo, incumplimiento medio, incumplimiento alto, ejecuciones en cero (municipios que no reportaron o sobreestimaron la ejecución del gasto).

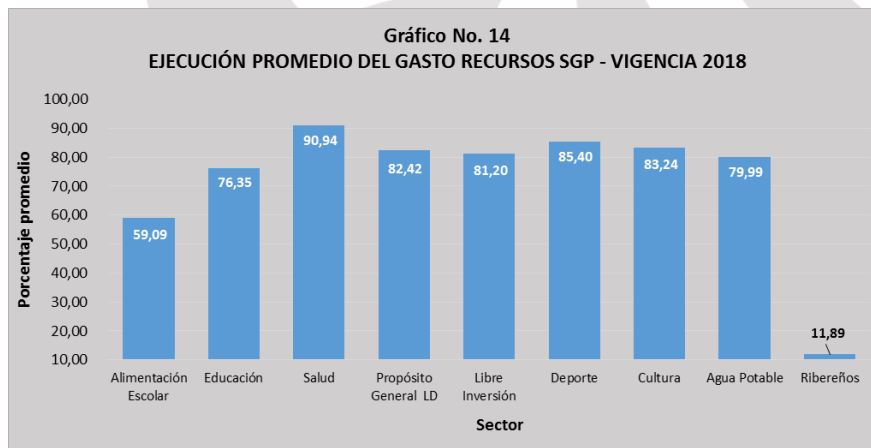
Como resultados generales de la ejecución del gasto de los recursos del SGP se encontró lo siguiente para el año 2018:

- De acuerdo con lo observado en el gráfico No. 13, en todos los sectores hubo incumplimiento por parte de los municipios del departamento de Cundinamarca en la ejecución de los recursos provenientes del SGP, en razón a que presentaron ejecuciones diferentes a los valores asignados por los documentos de distribución del SGP.
- Los sectores que tuvieron mayor incumplimiento en la ejecución del gasto por parte de los municipios fueron: Libre inversión (105), seguido de Agua Potable (100) y Alimentación Escolar (99). Los 9 municipios que tienen ribera sobre el Río Grande de la Magdalena reportaron incumplimiento en la ejecución de los recursos SGP.
- Es de anotar que en el último año se incrementó el incumplimiento de municipios en todos los sectores en comparación con la vigencia 2017, excepto para el sector deporte que mantuvo incumplimiento en 55 municipios.



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo al gráfico No. 14 las más altas ejecuciones del gasto promedio de los recursos del SGP se presentaron en los sectores de Salud (90,9%), Deporte (85,4%), Cultura (83,2%), Propósito General Libre destinación (82,4%) y libre inversión (81,2%). Por el contrario, las menores ejecuciones del gasto fueron obtenidas para las asignaciones especiales de Alimentación escolar (59,1%) y de municipios ribereños (11,9%).



Fuente: Elaboración propia - Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En este sector el nivel de cumplimiento observado fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

32 municipios del departamento que representan el 27,6% presentaron una ejecución óptima de los recursos del SGP asignados para alimentación escolar. Estos fueron: Agua de Dios, Beltrán, Bojacá, Cabrera, Chocontá, Cota, Cucunubá, El Peñón, El Rosal, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Guachetá, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Lenguazaque, Mosquera, Nimaima, Pacho, Quetame, Quipile, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Zipacón y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

Se encontraron 22 municipios (19% del total de municipios) en este nivel de cumplimiento, a saber: Albán, Anapoima, Arbeláez, Cajicá, Chía, El Colegio, Facatativá, Jerusalén, Junín, La Palma, Madrid, Manta, Pandi, Pasca, Quebradanegra, Ricaurte, San Bernardo, Susa, Topaipí, Une, Venecia y Villapinzón.

- **Incumplimiento Medio (<80% y \geq 50%):** en total 21 municipios, correspondientes al

18,1% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca estuvieron en este nivel de incumplimiento. Estos fueron: Apulo, Cáqueza, Carmen de Carupa, Choachí, Cogua, Fúquene, Girardot, Guataquí, Guatavita, La Vega, Nilo, Paima, Paratebuena, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Subachoque, Sutatausa, Tena, Ubalá, Vergara y Villeta.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

Un total de 16 municipios de Cundinamarca (13,8%) presentaron este nivel de incumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos SGP – Alimentación escolar, a saber: Anolaima, Cachipay, Caparrapí, Guaduas, Gutiérrez, Nariño, Nemocón, San Antonio del Tequendama, San Francisco, Sasaima, Tausa, Tibacuy, Tocaima, Vianí, Villagómez y Viotá.

- **Igual a CERO (0%):**

Este nivel de incumplimiento en el gasto fue presentado por 25 municipios del departamento (21,6%), algunos de los cuales no reportaron ejecución y otros por el contrario sobrestimaron la ejecución obteniendo una calificación de cero (0). Los municipios fueron: : Bituima, Chaguaní, Chipaque, Fómeque, Fosca, Gama, Granada, Guasca, La Calera, La Mesa, La Peña, Mchetá, Medina, Nocaima, Puerto Salgar, Pulí, Sesquilé, Sylvania, Simijaca, Suesca, Supatá, Tibirita, Ubaque, Utica y Yacopi.

Es de resaltar la disminución en el número de municipios que presentaron Incumplimiento alto, al pasar de 21 (18%) en el año 2017 a 16 municipios en el año 2018 (13,9%). Igualmente

disminuyó el número de municipios con ejecución del gasto igual a 0, al pasar de 36 (31%) a 25 (21,6 %) municipios entre los años 2017 y 2018, respectivamente.

La tabla No. 3 y el mapa No. 2 reflejan el consolidado de los diferentes niveles de ejecución del gasto mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Alimentación Escolar en la vigencia 2018.

Tabla No. 3.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
- VIGENCIA 2018

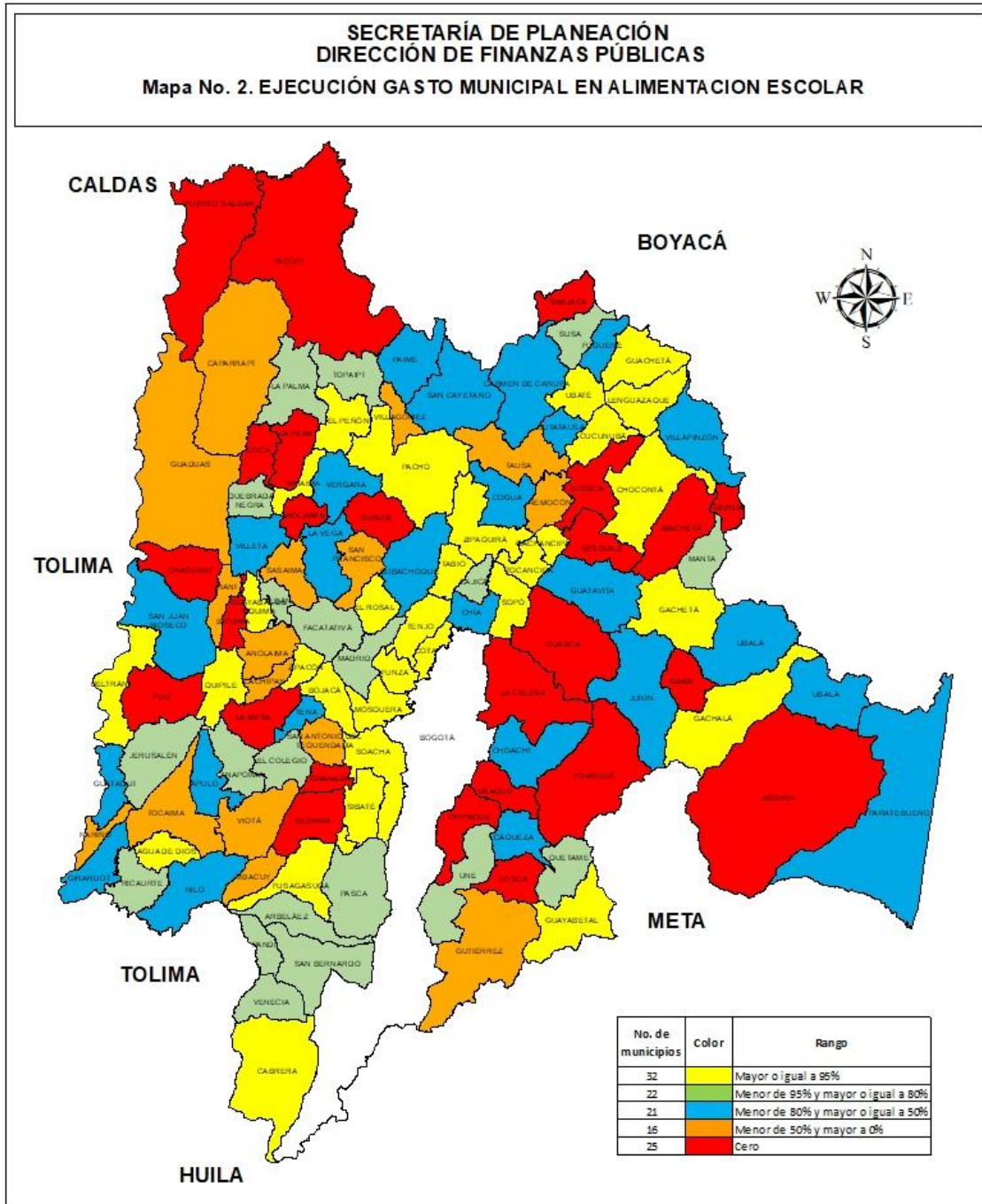
Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	32	27,6%
Incumplimiento Bajo	22	19,0%
Incumplimiento Medio	21	18,1%
Incumplimiento Alto	16	13,8%
Igual a cero (0)	25	21,6%
Total	116	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

Mapa No. 2. EJECUCIÓN GASTO MUNICIPAL EN ALIMENTACION ESCOLAR





3.2. EDUCACIÓN

3.2.1. MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 7 municipios certificados en el sector Educación. Ellos son: Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá.

En este sector el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

En este nivel se encontró que los 7 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 100% del total de los municipios certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá (Tabla No. 4).

Tabla No. 4.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN - VIGENCIA 2018

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	7	100,0%
Incumplimiento Bajo	0	0,0%
Incumplimiento Medio	0	0,0%
Incumplimiento Alto	0	0,0%
Igual a cero (0)	0	0,0%
Total	7	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.2.2. MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION

En total son 109 municipios del Departamento No certificados en Educación. El cumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos del SGP en la vigencia 2018 para este sector fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

En este sector se encontró que 57 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 52,3% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales fueron: Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Bojacá, Cachipay, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chipaque, El Colegio, Fómeque, Funza, Fúquene, Gachancipá, Gama, Guachetá, Guatavita, Jerusalén, La Palma, La Peña, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Paima, Pasca, Quebradanegra, Quetame, San Bernardo, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sesquilé, Sibaté, Sylvania, Sopó, Subachoque, Supatá, Tabio, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Une, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villapinzón, Yacopí y Zipacón.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**

Este incumplimiento fue reportado por 12 municipios, equivalente al 11% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, a saber: Cogua, Cucunubá, El Peñón, Guaduas, Guataquí, Guayabetal, La Mesa, Lenguazaque, Madrid, Ubaté, Villeta y Viotá.

- **Incumplimiento Medio (<80% y \geq 50%):**

En este nivel se encontraron 14 municipios, representados en el 12,8% del total de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca los cuales son: Apulo, Cabrera, Chocontá, Fosca, Gachalá, Gutiérrez, Junín, Nimaima, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Suesca, Susa, Tocancipá y Ubaque.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

Un total de 20 municipios de Cundinamarca (18,3%) no certificados en Educación presentaron este nivel e incumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos SGP. Los municipios fueron: Beltrán, Choachí, Cota, El Rosal, Gachetá, Granada, Guasca, La Vega, Machetá, Pandi, Paratebuena, Pulí, Quipile, San Francisco, Sasaima, Simijaca, Sutatausa, Tenjo, Topaipí y Villagómez.

- **Igual a CERO (0%):**

Este nivel de incumplimiento en el gasto fue reportado por 6 municipios del departamento (5,5%). Los municipios fueron: Albán, Chaguaní, Guayabal de Síquima, La Calera, Puerto Salgar y Ubalá.

La tabla No. 5 refiere el nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación por los municipios no certificados en la vigencia 2018.

En el mapa No. 3. se aprecia el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación en el año 2018.

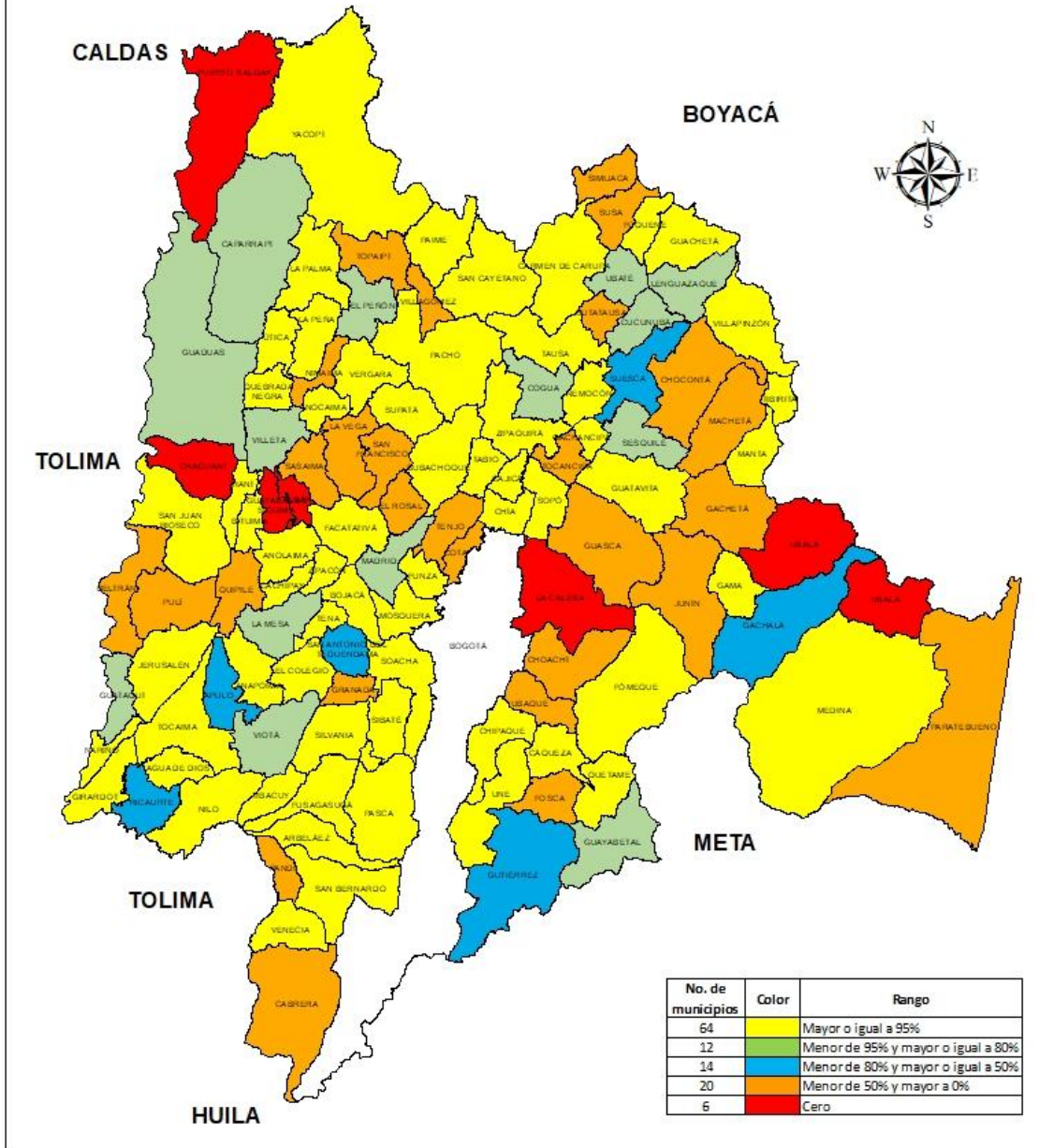
Tabla No. 5.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN - VIGENCIA 2018

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	57	52,3%
Incumplimiento Bajo	12	11,0%
Incumplimiento Medio	14	12,8%
Incumplimiento Alto	20	18,3%
Igual a cero (0)	6	5,5%
Total	109	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**
Mapa No. 3. EJECUCIÓN GASTO MUNICIPAL EN EDUCACIÓN



3.3. SALUD

3.3.1. MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD

El Departamento de Cundinamarca posee 12 municipios certificados en Salud: Cajicá, Cucunubá, El Peñón, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Suesca, Tausa, Une y Vianí.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1176 de 2007 por medio de la cual se restablece el mecanismo de certificación para que los distritos y municipios puedan asumir la prestación de los servicios de salud. Para el efecto el artículo 25 dispone lo siguiente: *Artículo 25. "Prestación de servicios de salud. Modifíquese el artículo 45 de la Ley 715 de 2001 en los siguientes términos: Parágrafo. Los distritos y municipios que no hayan asumido la prestación de los servicios de salud, podrán hacerlo si cumplen con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno, y tendrán el plazo definido por este".*

En esta clasificación el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):**

Para el año 2018, 7 de los municipios certificados en Salud presentaron una óptima ejecución del gasto, representando el 58,3% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca que son certificados en Salud. Estos fueron: Cucunubá, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Silvania, Tausa y Vianí.

- **Incumplimiento Bajo (<95% y ≥ 80%):**

El municipio de Junín presentó un cumplimiento del 94% en la ejecución del gasto de los recursos del SGP asignados para Educación.

- **Incumplimiento Medio (<80% y ≥ 50%):**

Los municipios de El Peñón y Une se ubican en este nivel de incumplimiento, representando un 16,7% del total de municipios certificados en Salud.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

En este nivel se encontró que 2 municipios (Cajicá y Suesca) presentaron un incumplimiento alto, representando el 16,7% del total de los municipios certificados del Departamento de Cundinamarca.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

Ninguno de los 12 municipios certificados en Salud presentó este nivel de incumplimiento en el gasto.

En la tabla No. 6 se presenta en forma resumida la calificación general de los municipios certificados en salud y la proporción porcentual de esta sobre el total del Departamento.

Tabla No. 6.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - MUNICIPIOS
CERTIFICADOS EN SALUD - VIGENCIA 2018

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Óptimo	7	58,3%
Incumplimiento Bajo	1	8,3%
Incumplimiento Medio	2	16,7%
Incumplimiento Alto	2	16,7%
Igual a cero (0)	0	0,0%
Total	12	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3.2. MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD.

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 104 municipios No Certificados en el sector Salud. Estos municipios a diferencia de los municipios certificados no administran recursos para Prestación de Servicios a la Población Pobre no asegurada.

En este sector el nivel de cumplimiento observado fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**

83 municipios que representan el 79,8% de los municipios no certificados en salud presentaron una ejecución óptima de los recursos provenientes del SGP a saber: Agua De Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Fómeque, Fúquene, Fusagasugá, Gachancipá, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guaduas, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Mchetá, Madrid, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nilo, Pacho, Paime, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Quipile, San

Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Susa, Sutatausa, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Útica, Venecia, Vergara, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá

- **Incumplimiento Bajo (<95% y ≥ 80%):**

Seis (6) municipios presentaron ejecución en este rango representando el 5,8%. Los municipios fueron: Funza, Gachalá, Guasca, Nocaima, Supatá y Tocancipá.

- **Incumplimiento Medio (<80% y ≥ 50%):**

En este nivel se encontraron 10 municipios, representados en el 9,6% del total de los municipios no certificados en Salud del Departamento de Cundinamarca los cuales son: Facatativá, Fosca, Gachetá, Nimaima Pandi, Pulí, Tabio, Tena, Topaipí y Ubaque.

- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**

Un total de 5 municipios de Cundinamarca (4,8%) no certificados en Salud presentaron este nivel e incumplimiento en la ejecución del gasto de los recursos SGP. Los municipios fueron: Albán, Cabrera, Chaguaní, Puerto Salgar y Quetame.

- **Igual a CERO (0%):**

Ninguno de los 104 municipios no certificados en Salud presentó este nivel de incumplimiento en el gasto.

La tabla No. 7 muestra la descripción porcentual de la ejecución de los recursos del SGP para el Sector Salud por parte de los municipios no certificados durante la vigencia 2018.

Tabla No. 7.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD - VIGENCIA 2018

Calificación	Número de municipios	Participación del total
Cumplimiento Optimo	83	79,8%
Incumplimiento Bajo	6	5,8%
Incumplimiento Medio	10	9,6%
Incumplimiento Alto	5	4,8%
Igual a cero (0)	0	0,0%
Total	104	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3.3. ANALISIS POR COMPONENTE DE LOS RECURSOS DE SALUD (RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA)

Los recursos correspondientes al sector Salud, en especial los de Régimen Subsidiado y Salud Pública son asignados para atender: el primero a la salud de las personas de los estratos 1 y 2 a través de las Empresas Promotoras de Salud - EPS no afiliadas al Régimen Contributivo, en el cual se disponen los recursos directamente a las EPS y el segundo para el desarrollo de acciones prioritarias en salud por parte del Estado cuyos recursos son girados a las entidades territoriales en los primeros días de cada mes.

RÉGIMEN SUBSIDIADO:

Estos recursos son asignados por la Nación SIN SITUACION DE FONDOS a los 116 municipios del departamento y su ejecución se entiende debe ser del 100%.

Los resultados para este componente son los siguientes:

- El promedio de ejecución municipal del gasto de los recursos SGP – Régimen subsidiado para la vigencia 2018 fue del 93,3%.
- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**
De los 116 municipios del departamento, 108 registraron como ejecución el 100% de los recursos asignados, representando el 93,1%.
- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**
El municipio de Suesca ejecutó los recursos asignados para Régimen subsidiado en Salud en un 40%.
- **Igual a CERO (0%):**
7 municipios: Cabrera, Cajicá, Chaguaní, Puerto Salgar, Pulí, Quetame y Topaipí registraron ejecución del gasto en CERO.

SALUD PÚBLICA

Los recursos del SGP - Salud Pública les son asignados a los municipios y girados a las entidades territoriales por doceavas partes para ser ejecutados como lo dispone la ley 715 de



2001. El comportamiento de la ejecución de estos recursos durante la vigencia 2018 fue la siguiente:

- La ejecución municipal promedio del gasto de los recursos SGP – Salud Pública para la vigencia 2018 fue del 81,3%.
- **Cumplimiento Óptimo (100% y \geq 95%):**
En este grupo encontramos 61 municipios, representando el 52,6% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca
- **Incumplimiento Bajo (<95% y \geq 80%):**
35 municipios, equivalente al 30,2% de los recursos SGP – Salud pública, presentaron incumplimiento bajo en la ejecución de estos recursos.
- **Incumplimiento Medio (<80% y \geq 50%):**
Este nivel de cumplimiento fue reportado por los municipios de Funza, Nocaima y Tocancipá.
- **Incumplimiento Alto: (<50% y >0%):**
El municipio de Guasca invirtió el 45% de los recursos del SGP asignados para Salud Pública.
- **Igual a CERO (0%):**
16 municipios que representan el 13,8% de los municipios del Departamento, obtuvieron una calificación de cero (0) en la ejecución del gasto de los recursos del SGP – Salud pública, a saber: Albán, Cabrera, Chaguaní, El Peñón, Facatativá, Fosca, Gachetá, Nimaima, Pandi, Puerto Salgar, Quetame, Suesca, Tabio, Tena, Ubaque y Une. Algunos de ellos no reportaron ejecución y otros por el contrario sobrestimaron la ejecución.

La tabla No. 8 y el mapa No. 4, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Salud en la vigencia 2018.

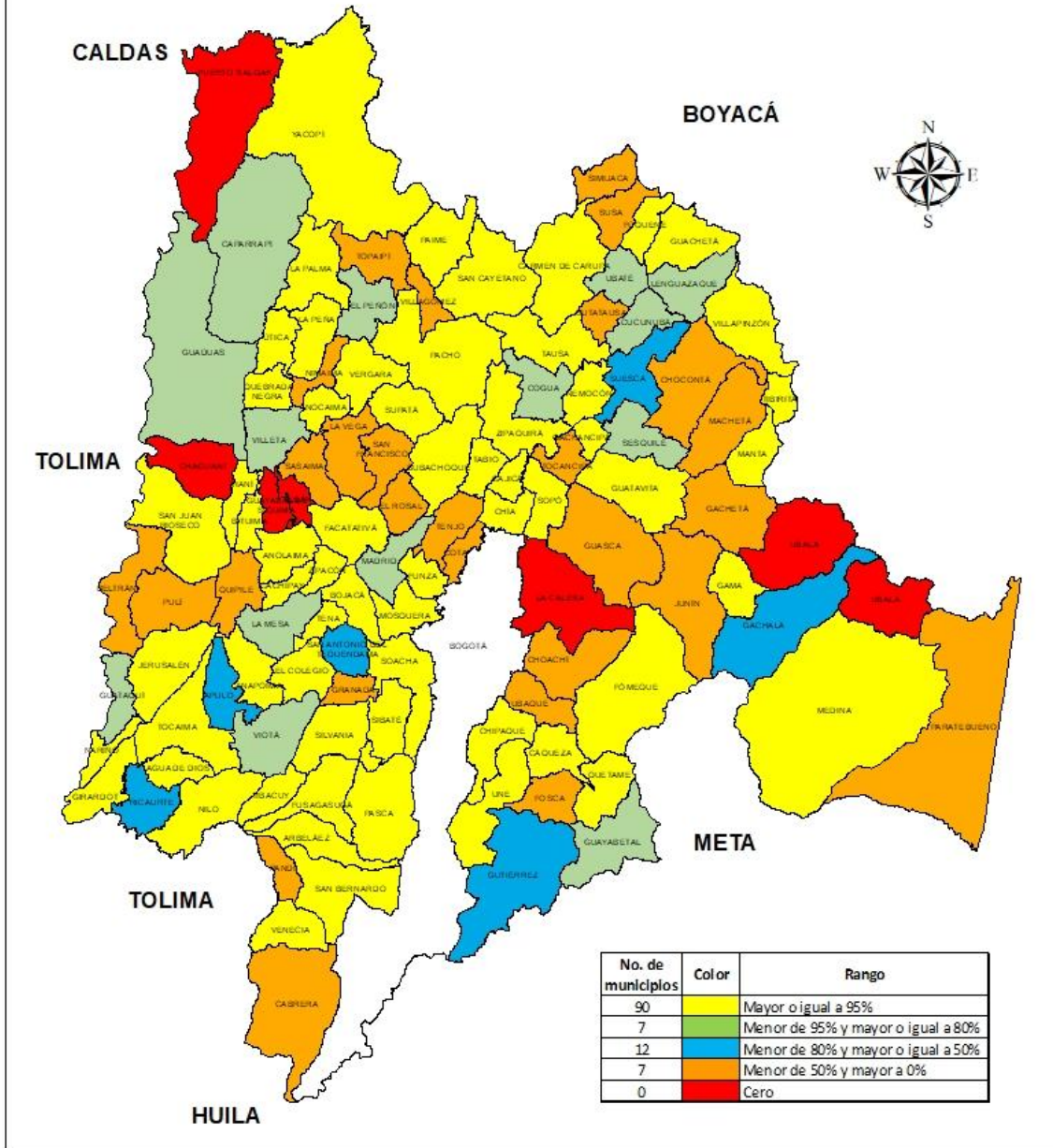
Tabla No. 8.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS RECURSOS SGP PARA EL SECTOR
SALUD - VIGENCIA 2018

Calificación	REGIMEN SUBSIDIADO		SALUD PÚBLICA	
	No. Municipios	Ejecución	No. Municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	108	93,1%	61	52,6%
Incumplimiento Bajo	0	0,0%	35	30,2%
Incumplimiento Medio	0	0,0%	3	2,6%
Incumplimiento Alto	1	0,9%	1	0,9%
Igual a cero (0)	7	6,0%	16	13,8%
Total	116	100,0%	116	100,0%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**
Mapa No. 4. EJECUCIÓN GASTO MUNICIPAL EN SALUD



Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del chip por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizá por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.

3.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En este sector se encontró lo siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (≤ 100 y ≥ 95):**

Cuarenta y dos (42) municipios ejecutaron correctamente los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018, lo cual corresponde al 36,21% del total de municipios del Departamento. Los siguientes municipios, ejecutaron del 95% al 100% los recursos asignados: Agua de Dios, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Caparrapí, Choachí, Cogua, El Colegio, El Rosal, Facativá, Fómeque, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, Granada, Guaduas, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, Madrid, Manta, Mosquera, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Paratebueno, Pasca, Pulí, Ricaurte, San Bernardo, Silvania, Simijaca, Sopo, Tenjo, Ubaté, Villapinzón, Viotá, Yacopí y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Cuarenta y un (41) municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 35,34% del total del departamento, ellos son: Albán, Anapoima, Bojacá, Cajicá, Cáqueza, Chía, Chipaque, Chocontá, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gachetá, Gama, Guachetá, Guataquí, Guayabal De Síquima, Guayabetal, La Peña, La Vega, Medina, Nariño, Venecia, Paima, Quebradanegra, Quipile, San Cayetano, San Juan de Rio Seco, Sasaima, Sibaté, Subachoque, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tibirita, Tocancipá, Ubalá, Une, Utica, Villeta, Zipacón.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Diez y nueve (19) municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018 con un nivel de cumplimiento medio, representando el 16,38 % del total del departamento, ellos son: Bituima, Cachipay, Cucunubá, El Peñón, Guasca, Guatavita, Gutiérrez, Jerusalén, Lenguaque,



Macheta, Pandi, Quetame, San Antonio del Tequendama, San Francisco, Soacha, Suesca, Susa, Vergara y Viani.

- **Incumplimiento Alto: (>0%<50%):**

Cuatro (4) municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018, con un alto nivel de incumplimiento, representando el 3,45% del total del Departamento, ellos son: Cabrera, Carmen de Carupa, Sesquilé y Ubaque

- **Incumplimiento por Ejecución Cero:**

Diez (10) municipios del departamento que son: Cota, Chaguaní, Funza, Nimaima, Supatá, Tocaima, Topaipí, Villagómez, Tena y Puerto Salgar, fueron calificados en CERO, representando el 8,62% del total del Departamento. Los cuales no reportaron la respectiva información.

Los municipios de Funza, Supatá y Tocaima se encuentran descertificados en Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo a la ley 1176 de 2007 y decreto 1077 de 2015.

El municipio de Cota ejecutó recursos por encima del valor asignado, lo cual se califica en CERO. Representa el 0,86% del total de municipios del departamento.

La tabla No. 9 y el mapa No. 5, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2018.

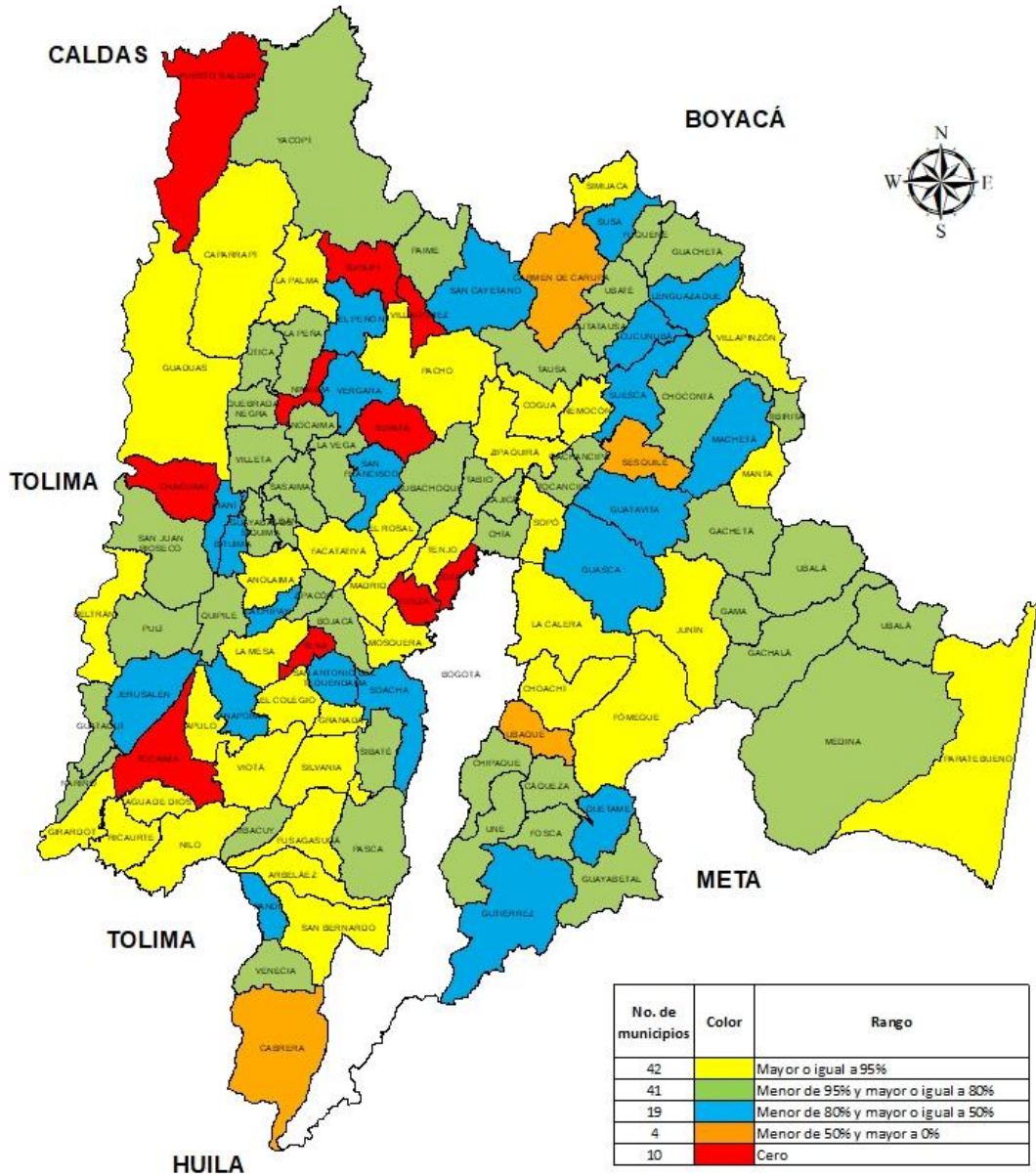
Tabla No. 9.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - VIGENCIA 2018

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	42	36,21%
Incumplimiento Bajo	41	35,34%
Incumplimiento Medio	19	16,38%
Incumplimiento Alto	4	3,45%
Igual a cero (0)	10	8,62%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**
Mapa No. 5. EJECUCIÓN GASTO MUNICIPAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO





3.5. PRIMERA INFANCIA

En el sector de Primera Infancia no se realiza análisis, debido a que no se asignó presupuesto a los municipios del Departamento de Cundinamarca, con base en lo Estipulado en el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia, que en su parágrafo transitorio 2°, establece que en los casos en los que la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE sea superior al 4%, se presupuestará un incremento adicional de los recursos del SGP equivalente a la diferencia entre la tasa de crecimiento real de la economía y el 4%; estos recursos adicionales se destinan a la atención integral de la primera infancia.

3.6. PROPÓSITO GENERAL

3.6.1. PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION

Atendiendo al artículo 78 de la ley 1176 de 2007: “Destino de los recursos de la Participación de Propósito General. Los municipios clasificados en las categorías 4a., 5a. y 6a., podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.

Los recursos restantes deben ser destinados a inversión, en desarrollo de las competencias asignadas por la Ley”.

Los municipios y distritos de categorías especial, 1ª, 2ª y 3ª, deben destinar el 100% de la asignación para inversión.

Teniendo en cuenta que Cundinamarca tiene ciento un (101) municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª, el comportamiento de la ejecución de estos municipios fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):**

Cincuenta (50) municipios del Departamento de Cundinamarca presentan un reporte de ejecución óptima de los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, representando el 49,50 % del total de los 101 municipios del Departamento receptores de este recurso, estos son: Agua de Dios, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cachipay, Carmen de Carupa, Chocontá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gachancipá, Gacheta, Gama, Guachetá, Guataquí, Gutiérrez, Jerusalén, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Nariño, Nemocón, Nilo, Venecia, Pacho, Pandi, Paratebueno, Pulí, Quebradanegra, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, Sylvania, Supatá, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Ubaté, Utica, Vergara, Villagómez, Villapinzón, Viotá.



- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Treinta y dos (32) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 31,68% del total de los municipios receptores del recurso, estos son: Albán, Anapoima, Apulo, Bituima, Cáqueza, Cogua, Fómeque, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Junín, La Calera, La Mesa, La Vega, Machetá, Nocaima, Paime, Pasca, Quetame, San Francisco, San Juan de Rio Seco, Sasaima, Simijaca, Subachoque, Suesca, Susa, Tibirita, Ubalá, Une, Vianí, Villeta y Yacopí.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Seis (6) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 5,94 % del total de los municipios del Departamento, receptores del recurso, estos son: Chipaque, Choachí, Cucunubá, Guayabal de Siquima, Sesquilé, Tabio

- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):**

Los municipios de Caparrapí y Topaipí, presentaron una ejecución de los recursos asignados para este sector con alto nivel de incumplimiento. Los 2 municipios representan el 1,98% del total de los municipios del Departamento.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

Once (11) municipios que representan el 10,90%, no reportaron ejecución de recursos de Libre destinación así: Cabrera, Chaguaní, Granada, Guaduas, Medina, Nimaima, Puerto Salgar, Sibaté, Sutatausa, Ubaque, Zipacón

Los municipios de categoría 1^a, 2^a y 3^a que no reciben presupuesto para libre destinación son: Cajicá, Cota, Chía, Facatativá, Fusagasugá, Funza, Girardot, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

La tabla No.10 y el mapa No 6, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Destinación en la vigencia 2018.

Tabla 10.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
LIBRE DESTINACIÓN - VIGENCIA 2018

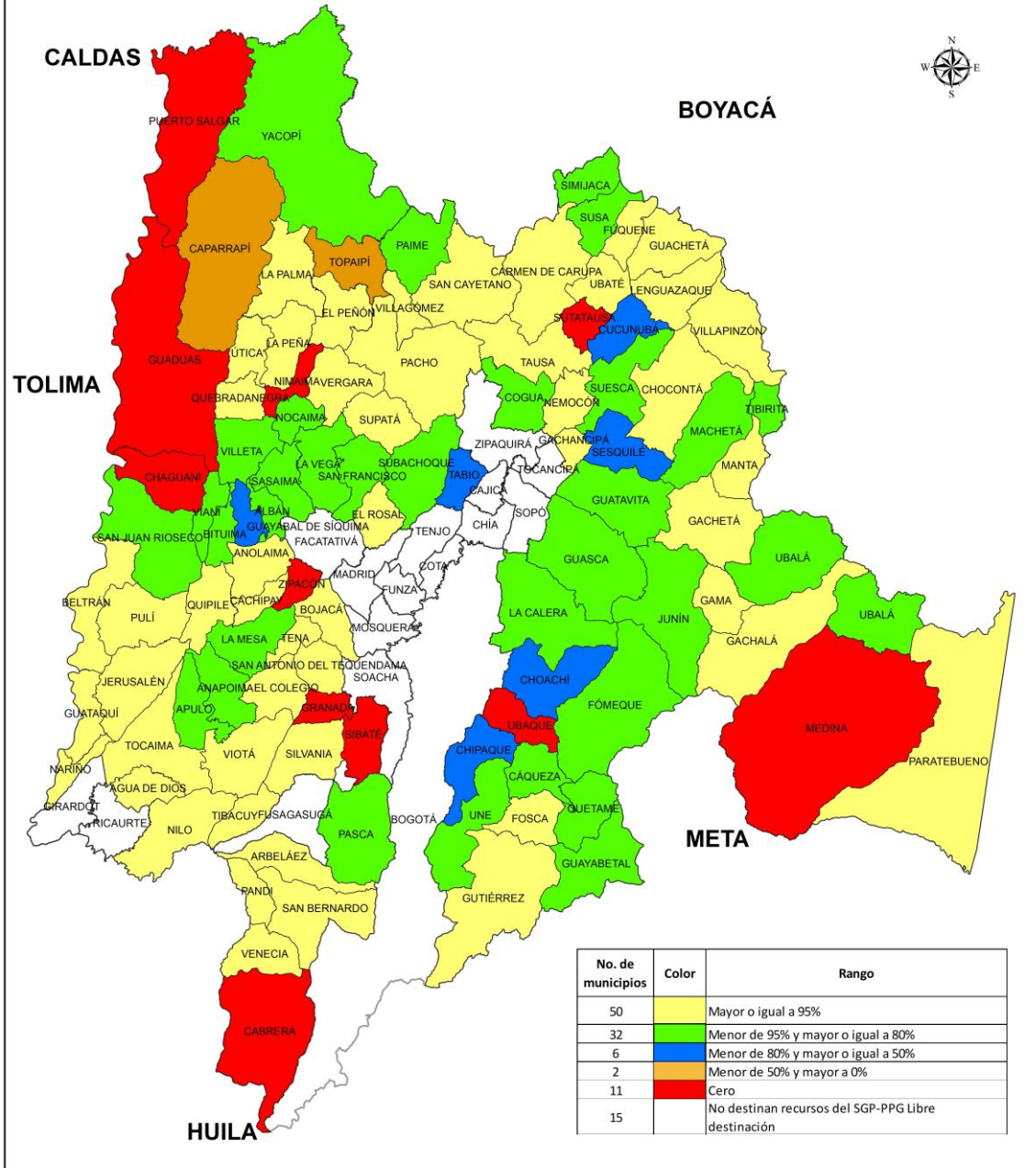
Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	50	49,50%
Incumplimiento Bajo	32	31,68%
Incumplimiento Medio	6	5,94%
Incumplimiento Alto	2	1,98%
Igual a cero (0)	11	10,90%
Total	101	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

Mapa No. 6. EJECUCIÓN DEL GASTO MUNICIPAL EN LIBRE DESTINACIÓN



3.6.2. PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

- **Cumplimiento Óptimo (≤ 100 y ≥ 95):**

Cuarenta y seis (46) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron óptimamente los recursos del SGP asignados para Libre inversión, representando el 39,7% del total de los municipios del Departamento así: Agua de Dios, Albán, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Cajicá, Cogua, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gama, Guachetá, Guayabal de Siquima, Jerusalén, Lenguazaque, Madrid, Manta, Mosquera, Nemocón, Nilo, Pandi, Paratebueno, Quebradanegra, Quetame, Ricaurte, San Bernardo, San Francisco, Sibaté, Sylvania, Sopo, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Ubalá, Venecia, Vianí, Viotá, Yacopí y Zipaquirá

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Cuarenta y un (41) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 35,3% del total de los municipios del Departamento: Anapoima, Apulo, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Choachí, Chocontá, El Peñón, Fómeque, Granada, Guaduas, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Medina, Nariño, Nimaíma, Pacho, Paime, Pasca, Pulí, Quipile, San Antonio del Tequendama, Simijaca, Soacha, Subachoque, Tibirita, Tocaima, Une, Utica, Vergara, Villagómez y Villapinzón.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Diez y siete (17) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 14,7 % del total de los municipios del Departamento: Bojacá, Caparrapí, Chipaque, Cucunubá, Fúquene, Girardot, Junín, Macheta, Nocaima, San Cayetano, San Juan de Rio Seco, Sasaima, Sesquilé, Suesca, Tenjo, Topaipí y Ubaté.

- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):**

El municipio de Zipacón presentó una ejecución de los recursos asignados para este sector en alto nivel de incumplimiento representando el 0,86% del total de los municipios.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

Once (11) Municipios que representan el 9,5% del total de los municipios, no ejecutaron recursos de Libre Inversión así: Cabrera, Chaguaní, Gachetá, La Calera, Puerto Salgar,

Tabio, Tocancipá, Ubaque y Villeta. Los municipios de Cota y Fosca ejecutaron recursos por encima del presupuesto asignado, lo cual se califica en CERO.

La tabla No. 11 y el mapa No. 7, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Inversión en la vigencia 2018.

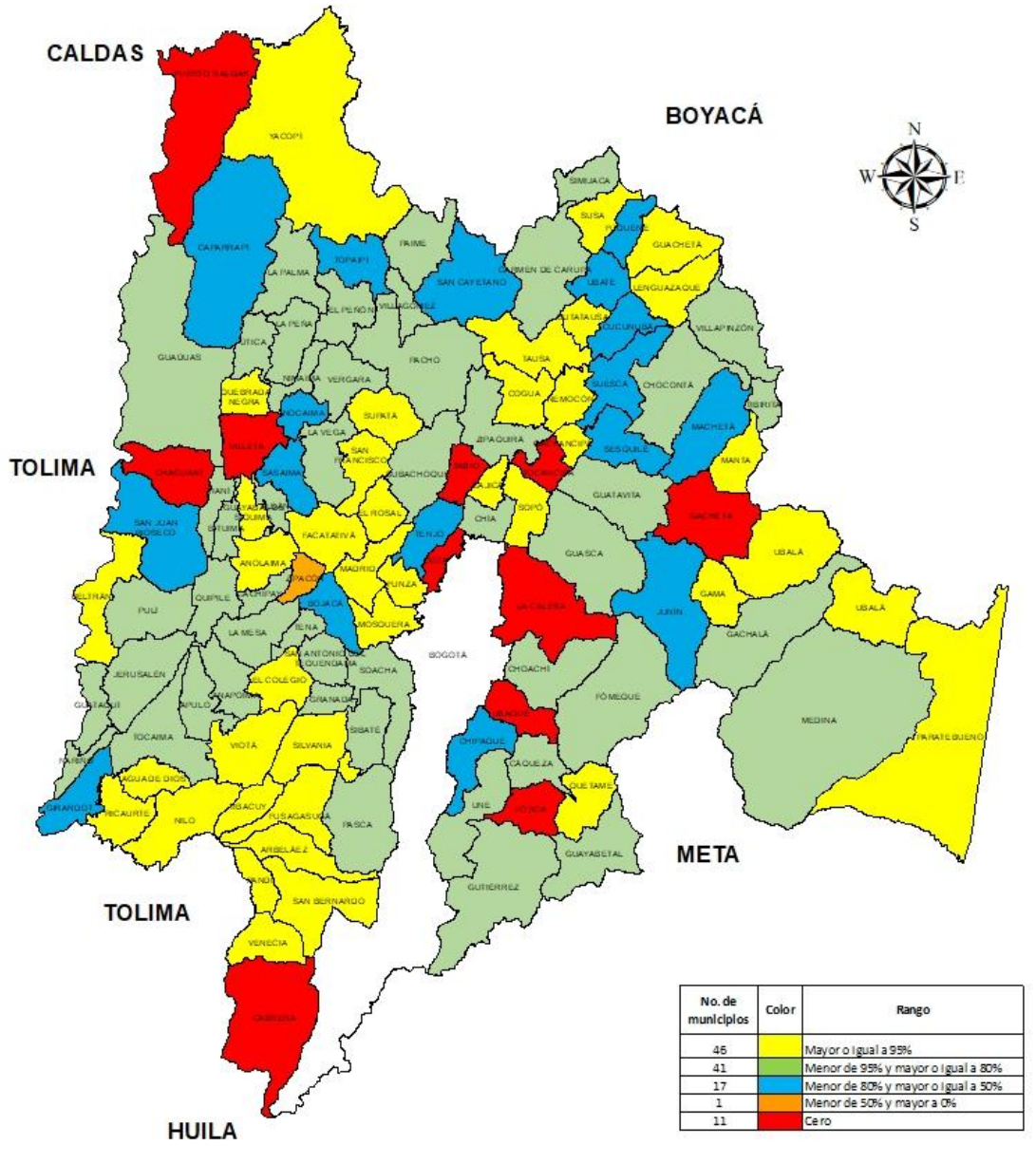
Tabla No. 11.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
LIBRE INVERSIÓN - VIGENCIA 2018

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	46	39,65%
Incumplimiento Bajo	41	35,34%
Incumplimiento Medio	17	14,66%
Incumplimiento Alto	1	0,86%
Igual a cero (0)	11	9,49%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**
Mapa No. 7. EJECUCIÓN GAS TO MUNICIPAL EN LIBRE INVERSIÓN



3.6.3. PROPOSITO GENERAL - DEPORTE

En este sector el nivel de cumplimiento en la ejecución de los recursos del SGP asignados para la vigencia 2018 fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (<=100 y >=95):**

Setenta y seis (76) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 65,5 % del total de los municipios del Departamento: Agua de Dios, Anapoima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Funza, Fúquene, Fusagasugá, Gachancipá, Gacheta, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guataquí, Guatavita, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Madrid, Manta, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Paime, Paratebuena, Pasca, Quebradanegra, Quetame, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, Sesquilé, Sibaté, Sylvania, Simijaca, Soacha, Sopo, Subachoque, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tenjo, Ubalá, Ubaque, Utica, Venecia, Vergara, Villagómez, Villapinzón, Viotá y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo (>=80%<95%):**

Veinte y un (21) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 18,1 % del total de los municipios del Departamento: Anolaima, Bituima, El Colegio, Gachalá, Guaduas, Guayabal de Siquima, Gutiérrez, La Palma, La Peña, Medina, Pandi, Quipile, Ricaurte, Sasaima, Supatá, Suesca, Tena, Tocaima, Une, Vianí y Zipacón.

- **Incumplimiento Medio (>=50%<80%):**

Siete (7) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 6% del total de los municipios del Departamento: Albán, Cachipay, Chipaque, Choachí, Guasca, San Juan de Rio Seco y Tibirita.

- **Incumplimiento por ejecución en CERO:**

Doce (12) municipios no ejecutaron los recursos destinados a la financiación del deporte por el Sistema general de participaciones: Cabrera, Chaguaní, Fómeque,

Fosca, Nimaima, Puerto Salgar, Pulí, Tocancipá, Topaipí, Ubaté, Villeta y Yacopí, representando el 10,3% del total de los municipios del Departamento.

- Los municipios de Fosca y Tenjo, ejecutaron recursos por encima del presupuesto asignado, lo cual se califica en CERO. Estos representan el 1,7% del total de municipios del departamento.

La tabla No. 12 y el mapa No. 8, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el sector Deporte en la vigencia 2018.

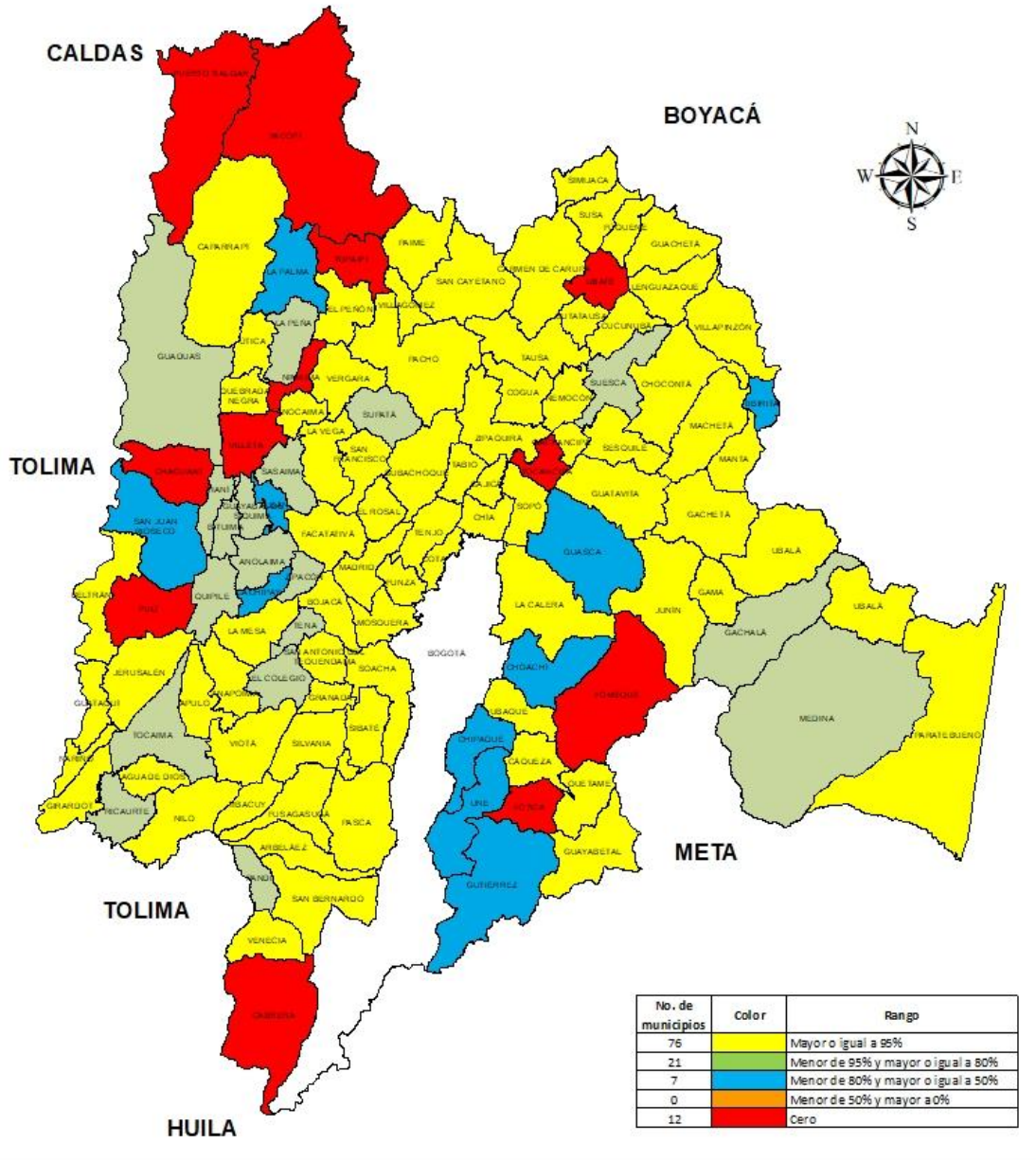
Tabla No. 12.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
DEPORTE - VIGENCIA 2018

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	76	65,52%
Incumplimiento Bajo	21	18,10%
Incumplimiento Medio	7	6,03%
Incumplimiento Alto	0	0,00%
Igual a cero (0)	12	10,35%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
 Mapa No. 8. EJECUCIÓN GASTO MUNICIPAL EN DEPORTE**



3.6.4. PROPOSITO GENERAL - CULTURA

- **Cumplimiento Óptimo (≤ 100 y ≥ 95):**

Setenta y ocho (78) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 67,2% del total de los municipios del Departamento. Los cuales son: Agua de Dios, Albán, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, La Calera, La Peña, La Vega, Manta, Mosquera, Nariño, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Pandi, Paratebuena, Pasca, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Une, Utica, Venecia, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Zipacón y Zipaquirá.

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):**

Diez y ocho (18) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 15,5% del total de los municipios del Departamento. Estos son: Anolaima, Bituima, Chipaque, El Peñón, Gacheta, Guaduas, Jerusalén, Lenguzaque, Machetá, Medina, Paime, San Francisco, San Juan de Rio Seco, Suesca, Supatá, Ubaté, Vergara y Yacopí.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):**

Tres (3) municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 2,6% del total de los municipios del Departamento, estos son: Anapoima, La Mesa y Sesquilé.

- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):**

Tres (3) municipios presentaron ejecución en alto nivel de incumplimiento, Fosca, La Palma y Ricaurte representando el 2,6 % del total de los municipios del Departamento

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:**

Catorce (14) Municipios que representan el 12,1% registran información en CERO: Cabrera, Cajicá, Chaguaní, Fómeque, Fúquene, Junín, Madrid, Nemocón, Puerto Salgar, Pulí, Sasaima, Tocancipá, Topaipí y Vianí.

La tabla No. 13 y el mapa No. 9, refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Cultura en la vigencia 2018.

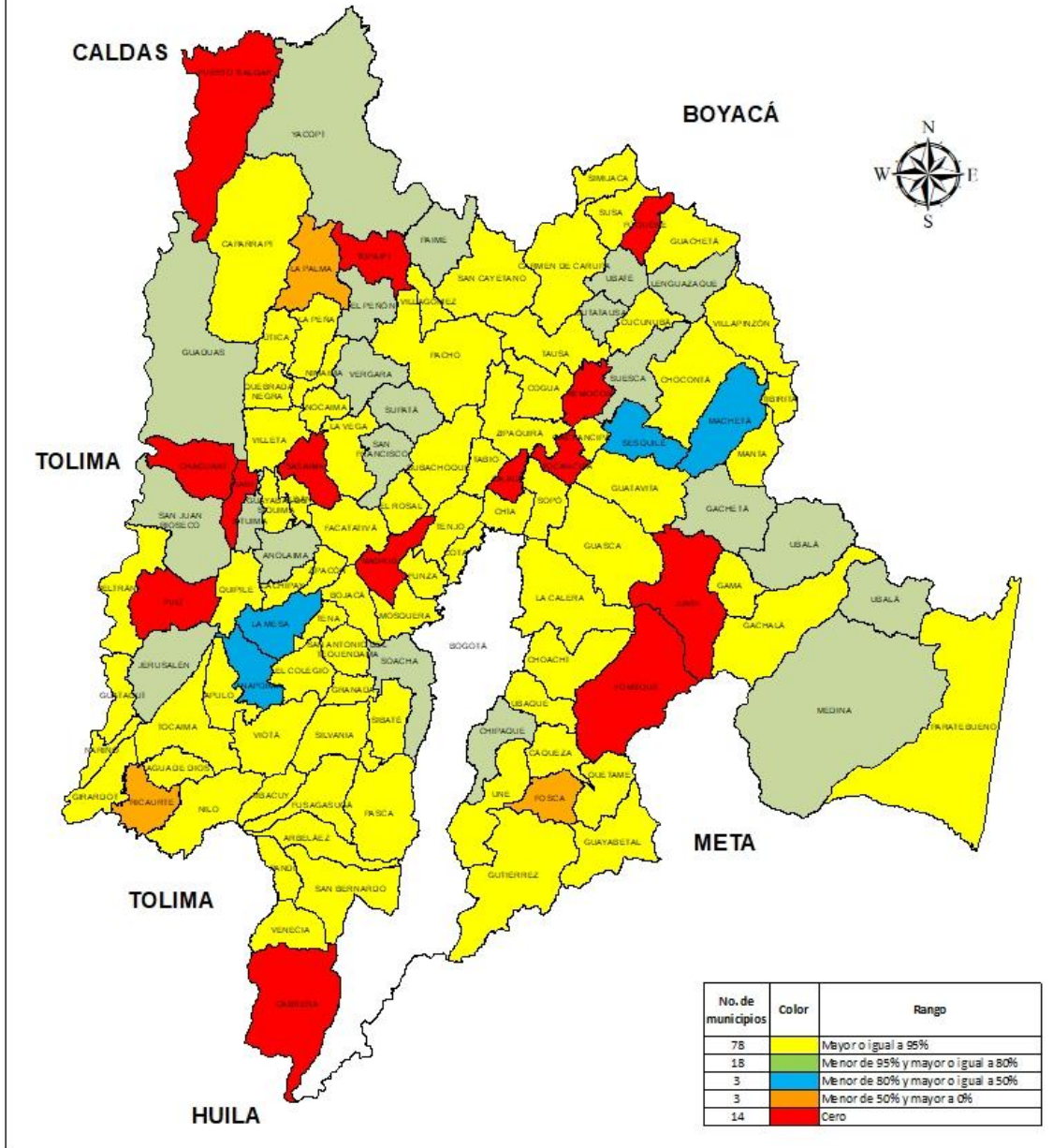
Tabla No. 13.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROPÓSITO GENERAL
CULTURA - VIGENCIA 2018

Calificación	No. municipios	Ejecución
Cumplimiento Optimo	78	67,24%
Incumplimiento Bajo	18	15,52%
Incumplimiento Medio	3	2,59%
Incumplimiento Alto	3	2,59%
Igual a cero (0)	14	12,06%
Total	116	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
Mapa No. 9. EJECUCIÓN GASTO MUNICIPAL EN CULTURA



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En esta sección, se analiza la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en cada uno de los sectores de inversión: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia, Propósito General: Deporte, Cultura, Inversión Forzosa, en cumplimiento de las competencias definidas en la Ley 715 de 2001.

4.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al sector de Alimentación Escolar en los municipios del Departamento de Cundinamarca, se invirtieron en diferentes ítems, donde el rubro que presenta una mayor participación es Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar con el 37,97 %, le sigue el rubro de compra de alimentos con 24,61 %, luego menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de Alimentación Escolar con el 7,20%, el 3,30% para contratación de personal para la preparación de alimentos, el 0,84% para construcción y mejoramiento de infraestructura para alimentación escolar y 0,07% corresponde para Aseo y Combustible para la preparación de los alimentos. (Ver tabla No 14).

Tabla No. 14.
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR

Concepto	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2017	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2018
Compra de alimentos	28,10%	24,42%
Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	29,42%	37,67%
Menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar	3,34%	7,14%
Contratación de personal para la preparación de alimentos	0,50%	3,28%
Construcción y mejoramiento de infraestructura para Alimentación escolar	0,71%	0,83%
Recursos de alimentación escolar ejecutados en otros sectores	2,40%	0,00%
Aseo y combustible para la preparación de alimentos	0,06%	0,07%
Recursos no ejecutados en la vigencia	35,47%	26,59%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La asignación del presupuesto por los diferentes conceptos en la vigencia 2018 vs 2017 nos refleja en Compra de alimentos una disminución de 3,68 puntos porcentuales, en contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar un aumento de 8,25 puntos porcentuales, en menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar un aumento de 3,8 puntos porcentuales, en contratación de personal para la preparación de alimentos un aumento de 2,78 puntos porcentuales, en Construcción y mejoramiento de infraestructura para Alimentación escolar un aumento de 0,12 puntos porcentuales, en recursos de alimentación escolar ejecutados en otros sectores no se invirtió en la vigencia 2018, en aseo y combustible para la preparación de alimentos se mantuvo constante la inversión y en recursos no ejecutados en la vigencia disminuyó 10,12 puntos porcentuales.

Compra de alimentos y contratación con terceros para la provisión integral del servicio de Alimentación Escolar

En este rubro se asignaron recursos por valor de \$ 5.205.875.803, con una subejecución de \$1.104.745.048 que representa el 21,22% del presupuesto. Setenta y siete (77) municipios invirtieron para la compra de alimentos y/o Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, treinta y un (31) municipios ejecutaron recursos en el rubro la compra de alimentos y cuarenta y seis (46) municipios asignaron recursos en el rubro de Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar.

Del total de los municipios que asignaron recursos para este sector, doce (12) municipios ejecutaron el 100% de los recursos, cincuenta y un (51) municipios ejecutaron entre el 50 y 99% de los recursos, catorce (14) municipios ejecutaron entre 1 y 49%.

Los municipios de Fosca, Guaduas, Gutiérrez, La Calera, La Peña, Macheta, Medina, Nemocón, Sesquilé, Silvania, Vianí y Yacopí asignaron recursos por valor de \$403.188.667 sin ejecutarlos.

Evaluando los resultados de la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017 se evidencia que en el rubro compra de alimentos y contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, se presenta un aumento de 4,57 puntos porcentuales, lo que quiere decir que la ejecución se optimizó.

Treinta y tres (33) municipios acataron lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1176 de 2007, respecto a la inversión mínima del 80% en compra de alimentos y Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, estos son:

Agua de Dios, Albán, Anapoima, Bojacá, Cajicá, Chocontá, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, Facatativá, Fómeque, Funza, Fusagasugá, Gachala, La Palma, Madrid, Manta, Mosquera, Nimaíma, Pandi, Pulí, Quipile, Sibaté, Soacha, Sopó, Susa, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Zipacón y Zipaquirá.



Cuarenta y cuatro municipios (44) municipios ejecutaron menos del 80% en compra de alimentos y Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar estos son:

Anolaima, Arbeláez, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chía, Choachí, Cogua, Fúquene, Gachetá, Girardot, Guachetá, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Síquima, Junín, La Vega, Lenguzaque, Nariño, Nilo, Paime, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Ricaurte, San Bernardo, San Francisco, San Juan de Río Seco, Subachoque, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Ubalá, Une, Útica, Venecia, Vergara, Ubaté, Villagómez, Villapinzón y Villeta.

Dos (2) municipios sobrejugaron el presupuesto asignado en compra de alimentos, estos son: Pulí y Ubaque, por lo que se calificaron en cero (0).

Menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de Alimentación Escolar

La asignación presupuestal para este rubro es de \$739.673.763 con una subejecución de \$268.120.448 que representa el 36,25% del total asignado.

Cincuenta y seis (56) municipios asignaron recursos para menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar, de los cuales veinte municipios (20) ejecutaron el 100% de los recursos asignados, estos son : Ricaurte, San Cayetano, Pulí, Junín, Une, Venecia, Cabrera, Pasca, Cachipay, Carmen de Carupa ,El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Gachetá, Guaduas, Puerto Salgar, Nemocón, Lenguzaque y El Rosal, diez y nueve (19) municipios ejecutaron entre el 50 y 99% de los recursos, estos son Ubaté, Cáqueza, Pacho, Guayabetal, San Bernardo, Arbeláez, Guachetá, Mosquera, Viotá, La Vega, Guataquí, Tena, Paratebueno, Gutiérrez, Quebradanegra, Sasaima, Topaipí, Jerusalén y Apulo y diez y seis (17) municipios no realizaron ejecución alguna sobre los recursos asignados, estos son Sylvania, San Antonio del Tequendama, Villagómez, Tibacuy, Granada, Yacopí, Paime, Suesca, Sesquilé, Medina, Anolaima, Bituima, Útica, Supatá, Fúquene, Nilo y Caparrapí.

La participación en los recursos de la vigencia 2018 aumentó 3,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

Contratación de personal para la preparación de Alimentos

En este ítem la asignación presupuestal es \$430.953.158 con una subejecución de \$214.377.512 que representa el 49,74% del total.

Once municipios destinaron recursos para este rubro, de los cuales el municipio de Gachancipá ejecutó el 100%, cuatro (4) municipios no ejecutaron recursos que fueron Viotá, Sasaima, Simijaca y Chaguaní, dos (2) municipios ejecutaron entre 1 y 49% que fueron San Cayetano y Cabrera y cuatro municipios ejecutaron entre el 50 y 99% de los recursos, estos son Pacho, Quetame, Supatá y El Rosal. En la tabla No. 15 se evalúan los resultados porcentuales comparativos de la vigencia 2018 frente a la vigencia 2017.



En contratación de personal para la preparación de alimentos, se observa un aumento de 2,78 puntos porcentuales en relación con la vigencia 2017.

Aseo y combustible para la preparación de alimentos

San Antonio de Tequendama fue el único municipio que destinó recursos para este rubro por valor de \$5.276.000, con una subejecución de \$745.200 que representa el 14,12 % del total asignado.

Construcción y Mejoramiento de Infraestructura para el servicio de Alimentación Escolar

Ocho (8) municipios asignaron recursos para este rubro por valor de \$223.426.596 con una subejecución de \$168.372.349 que representa el 75,36 % del presupuesto, de los cuales dos (2) municipios ejecutaron el 100% que son Albán y Guasca y seis (6) municipios no ejecutaron recurso alguno, estos son Yacopí, Manta, Nocaima, Sasaima, Guaduas y La Mesa.

Destinación de los recursos de Alimentación Escolar en otros Sectores diferentes a éste

En la vigencia 2018 ningún municipio asignó recursos diferentes a los rubros permitidos en el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007.

4.2 EDUCACIÓN

Los recursos distribuidos a los municipios del Departamento de Cundinamarca, fueron destinados en dos grandes rubros del sector de educación de la siguiente manera: Con base en el Decreto 1075 de 2015, siete (7) municipios invirtieron por el rubro de Prestación de Servicios, la suma de \$370.768.841.386 que representa el 87,73% del total de la inversión, diez y seis (16) municipios no certificados invirtieron \$1.680.694.726 en prestación de servicios que representa el 0,40% y para el rubro calidad los 116 municipios invirtieron \$50.187.465.927 que representa el 11,87%.

4.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

Los recursos asignados en el sector Educación, para Prestación de servicios en la vigencia 2018 fueron destinados como se presenta en la tabla No. 15 por parte de los municipios certificados:

TABLA No. 15
DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
EN LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Pago sueldos personal docente	65,00%	63,33%
Prestaciones y aportes seguridad social	18,00%	17,65%
Contratos para la admón. del servicio educativo	8,00%	5,08%
Servicios Públicos	2,00%	2,78%
Otros rubros de prestación de servicios	5,00%	10,22%
Recursos no ejecutados en la vigencia	2,00%	0,93%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La participación de pago de sueldos de personal docente en la vigencia 2018 vs vigencia 2017, refleja una disminución de 1,67 puntos porcentuales, en prestaciones y aportes seguridad social una disminución de 0,35 puntos porcentuales, en contratos para la administración del servicio educativo una disminución de 2,92 puntos porcentuales, en servicios públicos un aumentó de 0,78 puntos porcentuales, en otros rubros de prestación de servicios un aumentó de 5,22 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados en la vigencia una disminución de 1,07 puntos porcentuales.

Los siete (7) municipios certificados (Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá) en el sector Prestación de Servicios, cumplieron con la destinación de los recursos según la Ley 715 de 2001 y en el Decreto nacional 4807 de 2011.

Los municipios certificados en este sector ejecutaron recursos asignados por el SGP para este concepto en la vigencia 2018 en un 99,07% quedando por ejecutar 0,93% de los recursos asignados.

Se debe resaltar que el rubro de no ejecución disminuyó 1,07%, esto demuestra una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos por parte de los municipios.

El total asignado a Prestación de Servicios ascendió a \$372.449.536.112 de los cuales \$370.768.841.386 fueron para inversión dentro de los conceptos del sector, mientras que \$1.680.694.726 fueron reportes equivocados, correspondiente a municipios no certificados que reportaron bajo el código de la fuente 190, lo que implica mal reporte en el FUT.

Los municipios no certificados que reportaron ejecución de recursos bajo el código de fuente 190, que corresponde a prestación de servicios fueron diez y siete (17), estos son:



Albán: Construcción y mejoramiento de infraestructura destinadas a la provisión del servicio de alimentación escolar, aplicación de proyectos educativos transversales, contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, transporte escolar.

Chaguaní: Transferencia para calidad gratuidad, dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

El Rosal: Transferencias para calidad gratuidad.

Gacheta: Transferencias para calidad gratuidad.

Granada: Personal directivo docente - sin situación de fondos (SSF)

Guasca: Conectividad, competencias laborales generales y formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Machetá: Transferencia para calidad gratuidad y transporte escolar.

Puerto Salgar: Transporte escolar, transferencia para calidad gratuidad.

Quipile: Transferencias para calidad gratuidad.

San Francisco: Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales

Sasaima: Trasterencias para calidad gratuidad.

Suesca: Transporte escolar.

Sutatausa: Transferencias para calidad gratuidad.

Ubalá: Transferencias para calidad gratuidad, mantenimiento de infraestructura educativa, dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, transporte escolar.

Ubaque: Fondos destinados a becas, subsidios y créditos educativos universitarios (ley 1012 de 2006), transferencias para calidad gratuidad, transporte escolar, mantenimiento de infraestructura educativa.

Villagómez: Transferencias para calidad gratuidad.

Tenjo: Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

4.2.2 .CALIDAD EDUCATIVA

4.2.2.1 CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL

La asignación presupuestal fue por valor de \$28.649.071.604 con una subejecución de \$3.501.957.735 que corresponde al 12% del total asignado.

En la tabla No.16 se detalla cómo los municipios del Departamento destinaron los recursos de Educación - Calidad en los diferentes conceptos. No obstante los recursos de este sector se distribuyen tanto a los municipios certificados como no certificados.

TABLA No. 16
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD MATRÍCULA

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Alimentación escolar	5,44%	4,79%
Construcción, mantenimiento y dotación estructura administrativa	27,59%	24,89%
Servicios públicos a IEDs	8,52%	10,32%
Trasporte escolar	32,69%	37,75%
Gastos de capacitación a docentes	6,00%	1,13%
Estudios, diseños e interventoría	1,00%	0,28%
Diseño e implementación planes de mejoramiento	2,00%	1,02%
Otros conceptos de calidad	4,00%	7,59%
Recursos no ejecutados en la vigencia	12,76%	12,22%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Analizando la participación de cada uno de los rubros en la vigencia 2018 Vs 2017, se puede observar que el concepto de Alimentación escolar disminuyó 0.65 puntos porcentuales, Construcción, mantenimiento y dotación estructura administrativa disminuyó 2.70 puntos porcentuales, Servicios públicos a IEDs aumento 1.8 puntos porcentuales, Transporte escolar aumentó 5.06 puntos porcentuales, Gastos de capacitación a docentes disminuyó 4.87 puntos porcentuales, Estudios, diseños e interventoría disminuyó 0.72 puntos porcentuales, Diseño e implementación planes de mejoramiento disminuyó 0.98 puntos porcentuales, Otros conceptos de calidad aumentó 3.59 puntos porcentuales y recursos no ejecutados disminuyó 0.54 puntos porcentuales.



Las variaciones representativas se reflejan en una disminución en gastos de capacitación a docentes y en un aumento en transporte escolar de 5 puntos porcentuales aproximadamente.

Destinación por Municipios de lo asignado para Calidad Matricula:

Alimentación escolar:

El presupuesto asignado para este rubro fue de \$1.435.100.532, con una subejecución de \$62.066.523 que corresponde al 4.32 % del total.

Los municipios de Agua de Dios, Cucunubá, Ubaté, Soacha, Gachalá, Zipaquirá, Anapoima, Sutatausa, Fosca, Bojacá, Cabrera, Chocontá, Vianí, Villapinzón, Guachetá, Lenguazaque, Simijaca, Facatativá y Tenjo, invirtieron en Compra de alimentos, Menaje, Dotación y Reposición y Contratación con terceros para provisión de servicios de alimentación.

La mayoría de los municipios ejecutaron el 100% de los recursos, excepto: Agua de Dios, Gachalá, Fosca, Lenguazaque y Simijaca.

El municipio de Lenguazaque asignó \$75.000.000 y ejecutó solo el 19%.

Este concepto representa el 4,79% del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad.

Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa:

El presupuesto para este ítem es de \$9.329.361.419 con una subejecución de \$2.197.875.729 que corresponde al 30,82% del total asignado.

Ochenta y nueve (89) municipios invirtieron en este rubro, ellos fueron: Agua de Dios, Ricaurte, Pacho, Tocaima, Tocancipá, Cucunubá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Francisco, Villagómez, Mosquera, Villeta, Tausa, La Peña, Quipile, Zipaquirá, Viotá, Anapoima, Junín, Guatavita, Tibacuy, Granada, Guayabetal, Fosca, Sutatausa, Bojacá, Uña, Cogua, La Vega, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Madrid, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Chocontá, Nariño, Bituima, Girardot, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Pandi, Paratebuena, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Quebradanegra, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Guasca, Topaipí, Cajicá, Sibaté, El Colegio, Sopó, San Juan de Río Seco, Vergara, Jerusalén, Supatá, Chipaque, Nemocón, Fúquene, Nilo, Zipacón, Lenguazaque, Simijaca, Caparrapí, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Tabio, La Mesa, Fusagasugá, Gachancipá y Apulo.



Veintisiete (27) municipios no invirtieron en Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa.

Los municipios de San Juan de Rio Seco, Supatá, Chipaque, Nemocón, Caparrapí, El Rosal, Fusagasugá, Gachancipá, El Colegio, Agua de Dios, Pacho, Tocaima, Cucunubá, Silvania, Sibaté, Fómeque, Cáqueza, Soacha, Mosquera, Tausa, La Peña, Guaduas, Quipile, Zipaquirá, Quebradanegra, Anapoima, Junín, Guatavita, Tibacuy, El Peñón, Granada, Cabrera, Bojacá, Cachipay, Villapinzón, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Paratebuena, Nocaima, Tena, Chocontá, Nariño, Bituima, Susa y Choachí, ejecutaron el 100% de los recursos.

Los municipios de Gachancipá y Fómeque ejecutaron menos del 50% de los recursos asignados en mantenimiento de infraestructura y los municipios de Sesquilé y Viotá, ejecutaron menos del 50% de los recursos asignados en Construcción, ampliación y adecuación.

El municipio de Tocancipá asignó \$437 millones en Mantenimiento de Infraestructura, pero no ejecutó recursos, Cucunubá asignó para el mismo rubro \$45 millones y no ejecutó, Guataquí igualmente asignó \$22 millones y no ejecutó y por último Viotá asignó \$29 millones y no ejecutó.

Este concepto representa el 24.89 % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad.

Servicios públicos:

El presupuesto asignado es por valor de \$3.172.275.186 con una subejecución de \$215.693.396 que corresponde al 6,80% del total.

Cincuenta municipios (50) destinaron recursos para pago de servicios públicos, enfocados al pago de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, teléfono e internet, estos fueron: Agua de Dios, Pacho, Tocaima, Cucunubá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, San Francisco, Mosquera, Funza, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Anapoima, Tibacuy, Granada, Sutatausa, Cabrera, Guataquí, Pasca, Sesquilé, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Girardot, Susa, Choachí, Tena, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Guachetá, Guaduas, El Colegio, Sopó, Jerusalén, Supatá, Nemocón, Fúquene, Nimaima, Lenguazaque, El Rosal, Facatativá, Fómeque, La Mesa, Fusagasugá y Apulo.

Sesenta y seis (66) municipios no destinaron recursos para atender los servicios públicos en las IEDS.

Este concepto representa el 10.32 % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad.



Transporte escolar:

El presupuesto asignado es de \$11.226.564.969 con una subejecución de \$411.251.442 que representa el 3.66 % del presupuesto del rubro.

Noventa y dos (92) municipios destinaron recursos para este rubro, estos son: Agua de Dios, Ricaurte, Pacho, Tocaima, Silvania, Ubaté, Cáqueza, San Cayetano, Soacha, San Francisco, Villagómez, Mosquera, Villeta, Pulí, Gachalá, Tausa, Quetame, La Peña, Quipile, Zipaquirá, Viotá, Anapoima, Junín, Guatavita, Tibacuy, Granada, Fosca, Yacopí, Sutatausa, La Palma, Une, La Vega, Venecia, Paime, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Pasca, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Chocontá, Nariño, Bituima, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Pandi, Paratebuena, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Guasca, Topaipí, Macheta, Sibaté, El Colegio, San Juan de Río Seco, Vergara, Jerusalén, Supatá, Chipaque, Nemocón, Fúquene, Nilo, Nimaima, Zipacón, Gama, Lenguazaque, Caparrapí, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Tabio, La Mesa, Fusagasugá, Gachancipá y Apulo.

Este concepto representa el 37.75 % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad

Gastos de Capacitación a docentes:

El presupuesto para este ítem es de \$332.118.773 con una subejecución de \$7.600.000 que representa el 2,29%.

Doce municipios destinaron recursos para este rubro, estos fueron: Pacho, Soacha, Zipaquirá, Une, Cachipay, Medina, Chía, Tena, Lenguazaque, Facatativá, Fómeque y Fusagasugá

Ciento cuatro (104) municipios no destinaron recursos para atender este concepto.

Este concepto representa el 1.13 % del total del presupuesto asignado al rubro de educación calidad

Otros de Calidad Matrícula:

El presupuesto para este rubro es de \$2.332.696.865 con una subejecución de \$157.896.626 que corresponde al 6,77% del total asignado.

Sesenta y cinco (65) municipios destinaron recursos para este rubro, estos son: Agua de Dios, Pacho, Cucunubá, Silvania, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Francisco, Mosquera, Villeta, Funza, Gachalá, Tausa, La Peña, Quipile, Zipaquirá, Viotá, Anapoima, Junín, Guatavita, Fosca, Sutatausa, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Cachipay, Madrid, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Chía, Bituima,



Girardot, Choachí, Tena, Pandi, Paratebueno, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Sasaima, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Sibaté, Vergara, Jerusalén, Supatá, Nemocón, Fúquene, Zipacón, Gama, Lenguazaque, Simijaca, El Rosal, Facatativá, Tabio, Fusagasugá y Tenjo.

Cincuenta y un (51) municipios no invirtieron en este rubro.

Este rubro representa el 7,59 % del total del presupuesto asignado a Educación Calidad.

Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento

El presupuesto para este rubro es de \$652.285.934 con una subejecución de \$361.164.517 que representa el 55.37% del total, en este ítem invirtieron nueve (9) municipios, estos fueron: Cucunubá, Ubaté, Cáqueza, Soacha, Anapoima, Sutatausa, Girardot, Fusagasugá y Gachancipá. Ciento siete (107) municipios no invirtieron en el rubro.

Ubaté asignó 20 millones y no ejecutó, Fusagasugá asignó 30 millones, su ejecución fue cero, Girardot apropió presupuesto por \$274 millones y ejecutó el 48%, Sutatausa apropió y no ejecutó un millón de pesos.

El presupuesto asignado corresponde al 1,02% del total del presupuesto de educación calidad.

Estudios, diseños e interventorías

El presupuesto asignado es de \$168.667.926, con una subejecución de \$88.409.502 que corresponde al 52,42%.

Ocho (8) municipios asignaron recursos, estos fueron: Pacho, Cucunubá, San Antonio del Tequendama, Viotá, Madrid, Choachí, Sibaté y Caparrapí. Ciento siete (107) municipios no asignaron recursos para este rubro.

El municipio de Cucunubá asignó \$20 millones y no los ejecutó, Caparrapí, asignó \$40 millones y no los ejecutó, Viotá ejecutó el 58% de \$20 millones y Madrid ejecutó el 33% de \$30 millones.

4.2.2.2 CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA

En este rubro se observa los recursos de los 116 municipios que según los documentos de distribución de recursos fueron transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda a los municipios y de éstos a las IEDS al respectivo Fondo de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo. Tales recursos se reportaron en el FUT como ejecutados mediante el registro de la transferencia que debieron hacer en sus contabilidades presupuestal y financiera, sin detalle de la destinación final. No obstante

se presentan diferencias por mal reporte o por el no registro para lo cual presentamos la siguiente tabla (Tabla No. 17).

Tabla No.17
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD – GRATUIDAD

Concepto	No. municipios 2017	No. municipios 2018
Municipios que reportaron la transferencia en el 100%	84	91
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 1 al 50%	0	0
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 51 al 99,9%	0	0
Municipios que no reportaron la transferencia	32	25
Municipios que reportaron en exceso del 100%	0	0
Total	116	116

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El comportamiento de los municipios en cuanto al reporte de la información en el FUT, mejoro en la vigencia 2018 en relación a la vigencia inmediatamente anterior, en total noventa y un (91) municipios reportaron la información, siete más que en el 2017.

Los municipios que reportaron la información son : Agua de Dios, Pacho, Tocaima, Cucunubá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, San Cayetano, Soacha, Mosquera, Villeta, Funza, Gachalá, Tausa, Quetame, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Anapoima, Junín, Guatavita, Tibacuy, Guayabetal, Yacopí, Fosca, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Venecia, Paima, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Madrid, Pasca, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Chía, Chocontá, Nariño, Bituima, Girardot, Susa, Nocaima, Tena, Pandi, Paratebuena, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Tibirita, Guachetá, Guaduas, Guasca, Sibaté, Mesitas del Colegio, Sopó, San Juan de Rio Seco, Vergara, Jerusalén, Supatá, Chipaque, Nemocón, Fúquene, Nilo, Zipacón, Gama, Lenguazaque, Cota, Simijaca, Caparrapí, Facatativá, Fómeque, Tabio, La Mesa, Fusagasugá, Gachancipá, Apulo y Tenjo

La asignación presupuestal es de \$25.307.408.569 con una subejecución de \$267.056.512 que representa el 1,06% del total. No ejecutaron los municipios de Cabrera, Gutiérrez, El Peñón y Apulo.

Los municipios que no reportaron en el FUT la transferencia fueron Quipile, El Rosal, Ubalá, San Francisco, Choachí, Ricaurte, Guayabal de Siquima, Macheta, Villagómez, La Calera, Granada Sutatausa, Sasaima Vianí, Gacheta, Albán, Suesca, Cajicá, Tocancipá, Ubaque, Pulí, Topaipí, Puerto Salgar, Chaguaní y Nimaima.

4.3. SALUD

Los recursos asignados para el sector Salud en la vigencia 2018 fueron destinados por parte de los municipios del Departamento de la siguiente manera: Régimen Subsidiado 91,72 %, Salud Pública el 7,41%, Prestación de Servicios 0,22%, Otros Gastos en Salud 0,08 % y Gastos en rubros diferentes a salud 0,57 %. (Ver tabla No.18)

Tabla No. 18
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR SALUD

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Régimen Subsidiado – 116 municipios	86,42%	91,72%
Salud Pública – 116 municipios	6,07%	7,41%
Prestación de Servicios Oferta – 13 municipios	0,25%	0,22%
Otros Gastos en Salud	0,00%	0,08%
Recursos no ejecutados y Gastos en rubros diferentes a Salud	7,26%	0,57%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La participación en la asignación presupuestal realizada en la vigencias 2018 vs 2017, refleja en el Régimen Subsidiado y en Salud Pública un aumento de 5,3 y 1,34 puntos porcentuales respectivamente, a su vez los recursos no ejecutados disminuyeron 6,69 puntos porcentuales y en Prestación de Servicios o vinculados se mantuvo constante.

El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado.

La Salud Pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en los indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

La Prestación de Servicios Oferta en Salud es cuando el ciudadano no se encuentra afiliado a una EPS contributiva ni subsidiada y requiere con urgencia acceder a algún

servicios de salud, también es conocido bajo el concepto de vinculados o subsidio a la oferta.

4.3.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO

Los municipios reportaron la ejecución de los recursos de Régimen Subsidiado en tres ítems: Afiliación al Régimen Subsidiado, donde representa el 99,48 % de la inversión, Transferencia a los Departamentos por saldos de liquidación en la afiliación al Régimen Subsidiado que representa el 0,25 % y Prueba Piloto en Municipios y Distritos categoría 1 y 2 para ajuste UPC Régimen Subsidiado, con el 0,27 %.(Ver tabla No. 19).

**Tabla No. 19
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Concepto	Porcentaje de ejecución
Afiliación al Régimen Subsidiado	99,48%
Transferencia a los Departamentos por saldos de liquidación en la afiliación al Régimen Subsidiado	0,25%
Prueba piloto en Municipios y Distritos categoría 1 y 2 para ajuste UPC Régimen Subsidiado	0,27%
Total	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De los ciento diez y seis (116) municipios que conforman el Departamento de Cundinamarca, ciento doce (112) municipios reportaron ejecución a Afiliación al Régimen Subsidiado por valor de \$251.234.484.602, la subejecución fue de \$598.719.508 que representa el 0,24% del total asignado, en Transferencia a los Departamentos por saldos de liquidación en la afiliación al Régimen Subsidiado, el municipio de Pulí reporto ejecución por valor de \$617.626.185 y en Prueba piloto en Municipios y Distritos categoría 1 y 2 para ajuste UPC Régimen Subsidiado, el municipio de Zipacón reportó ejecución por valor de \$684.407.976.

El municipio de Gutiérrez, asignó \$29.131.315 al rubro 0,4% Inspección, Vigilancia y Control -Superintendencia de Salud sin ejecutar los recursos y los municipios de Quetame y Tocancipá no reportaron la información correctamente sobre ejecución del Régimen Subsidiado.

4.3.2 SALUD PÚBLICA

La información reportada por los Municipios para inversión en Salud Pública, se clasifican en cinco grupos o competencias de acuerdo a la normatividad vigente (Ver tabla No. 20).

Tabla No. 20.
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE SALUD PÚBLICA

Concepto	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2017	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2018
Promoción de la Salud	36,98%	38,45%
Gestión del Riesgo	24,74%	15,09%
Enfermedad por vectores	1,92%	5,29%
Inspección, Vigilancia, laboratorio y control sanitario	14,11%	17,46%
Otros gastos en Salud Pública	17,00%	19,42%
Recursos no ejecutados	5,24%	4,29%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

La participación en la asignación de los recursos en la vigencia 2018 vs 2017 nos muestra en promoción de la salud un aumento de 1,47 puntos porcentuales, en gestión del riesgo una disminución de 9,65 puntos porcentuales, en enfermedad por vectores un aumentó de 3,37 puntos porcentuales, en inspección, vigilancia, laboratorio y control sanitario un aumentó de 3,35 puntos porcentuales, en otros gastos en salud pública un aumentó de 2,42 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados en la vigencia una disminución de 0,95 puntos porcentuales.

A continuación se describe el comportamiento por cada uno de los grupos en los municipios que reportaron información en salud pública.

PROMOCIÓN DE LA SALUD:

En este rubro 110 municipios reportaron asignación presupuestal por valor de \$8.556.103.588 con una subejecución de \$364.720.904 que representa el 4,26% del total.



Los municipios que reportaron información son : Agua de Dios, Ricaurte, Pacho, Tocaima, Tocancipá, Cucunubá, Ubalá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, San Francisco, Villagómez, Mosquera, Villeta, Pulí, Funza, Gachalá, Quetame, Tausa, Quipile, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Junín, Anapoima, Guatavita, Tibacuy, Granada, Yacopí, Sutatausa, Fosca, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Venecia, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Madrid, Pasca, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, Ubaque, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Chía, Chocontá, Nariño, Bituima, Girardot, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Pandi, Paratebuena, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá , Tibirita, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Guasca, Topaipí, Cajicá, Machetá, Sibaté, El Colegio, Sopó, Vergara, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nemocón, Fúquene, Nilo, Nimaima, Zipacón, Gama, Suesca, Lenguazaque, Cota, Guayabal de Síquima, Simijaca, Caparrapí, El Rosal, Facatativá, Chaguaní, La Calera, Fómeque, La Mesa, Fusagasugá, Gachancipá, Apulo y Tenjo .

La ejecución se concentró en 6 ítems a saber : Promoción Hábitat saludable reportaron ejecución 109 municipios por valor de \$1.230.784.653, en modos, condiciones y estilos de vida saludables ejecutaron 77 municipios por valor de \$2.217.500.914, en promoción de la salud mental y la convivencia reportaron 79 municipios por valor de \$1.444.061.877, en disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos reportaron 84 municipios por valor de \$986.173.610, en promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género invirtieron 90 municipios por valor de \$1.735.091.551 y en el rubro de seguridad y salud en el trabajo ejecutaron 56 municipios por valor de \$577.770.079.

Los Municipios en su inversión priorizan los programas que necesita la comunidad de acuerdo a lo establecido en su política de salud pública.

El municipio de Ricaurte en Promoción Hábitat saludable asignó \$17.783.593 ejecutando apenas el 24% y Vianí asignó \$5.206.721 ejecutando el 38% .

Tocancipá en promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género asignó \$10.000.000 y no ejecutó, Bojacá asignó \$5.041.410 ejecutando el 54%, Vergara asignó \$6.000.000 ejecutando el 55%,

En el rubro de disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos el municipio de Cáqueza asignó \$4.860.000 y ejecutó el 27%, Guachetá asignó \$11.000.000 ejecutando el 51%, La Peña asignó \$1.500.000 y no ejecutó, Zipaquirá asignó \$15.850.000 ejecutando el 14%.

En el rubro de modos, condiciones y estilos de vida saludables Anolaima asignó \$4.668.228 ejecutando el 7%, Guasca asignó \$10.000.000 y ejecutó el 12%.

En el rubro de promoción de la salud mental y la convivencia, el municipio de Nocaima asignó \$3.000.000 ejecutando el 36%, Sibaté asignó \$8.638.350 y no ejecutó.

La subejecución en Promoción de la salud es de \$364.720.904,00 que representa el 4.26% del total asignado.



GESTION DEL RIESGO:

En este rubro ochenta y nueve (89) municipios reportaron asignación presupuestal por valor de \$3.310.681.668 con una subejecución de \$95.926.071 que representa el 2.9 % del total asignado.

Los municipios que presentaron información son: Agua de Dios, Ricaurte, Pacho, Tocaima, Tocancipá, Ubalá, Sylvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, San Francisco, Suesca, Villagómez, Villeta, Pulí, Gachalá, Tausa, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Junín, Anapoima, Guatavita, Tibacuy, Granada, Sutatausa, Fosca, La Palma, Une, Cogua, La Vega, Cabrera, Cachipay, Madrid, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Chía, Chocontá, Nariño, Girardot, Choachí, Nocaima, Tena, Pandi, Paratebueno, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Topaipí, Cajicá, Machetá, Sibaté, Mesitas del Colegio, Sopó, Vergara, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nemocón, Nilo, Nimaima, Lenguazaque, Cota, Guayabal de Siquima, El Rosal, Facatativá, La Calera, La Mesa, Fusagasugá, Gachancipá y Tenjo.

La ejecución se detalló en 7 conceptos: Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales), en este rubro 17 municipios reportaron inversión por valor de \$ 749.337.780 y fueron: Agua de Dios, Tocaima, Tocancipá, Ubalá, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, Pulí, Zipaquirá, Une, Vianí, Gachetá, Guaduas, Cajicá, Sopó, Guayabal de Siquima y Facatativá.

En Condiciones Crónicas Prevalentes invirtieron 37 municipios por valor de \$558.488.198 y fueron: Agua De Dios, Ubalá, Sylvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, Tausa, Viotá, Granada, Sutatausa, Bojacá, Une, Cachipay, Madrid, Anolaima, Carmen de Carupa, Chocontá, Nariño, Girardot, Tena, Paratebueno, Útica, El Peñón, Quebradanegra, Tibirita, Topaipí, Cajicá, Sibaté, El Colegio, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Nemocón, Facatativá, Tenjo y Suesca.

En Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y spa invirtieron veintiocho (28) municipios por valor de \$237.799.647 y son: Agua De Dios, Suesca, Ubalá, Cáqueza, Soacha, Tausa, Viotá, Guatavita, Granada, Bojacá, Cachipay, Madrid, Medina, Anolaima, Carmen de Carupa, Chía, Nariño, Tena, Paratebueno, Útica, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Sibaté, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque y Guayabal de Siquima.

En Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos invirtieron treinta y tres (33) municipios por valor de \$231.283.076, estos son: Agua De Dios, Suesca, Pacho, Tocaima, Ubalá, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, Villeta, Tausa, Viotá, Granada, Sutatausa, Bojacá, Cachipay, Sesquilé, Anolaima, Subachoque, Chía, Nariño, Tena, Paratebueno, Útica,



Quebradanegra, Gachetá, Guaduas, Machetá, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nemocón, Guayabal de Síquima.

En Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos invirtieron treinta y cinco (35) municipios por valor de \$537.981.720, estos fueron: Agua de Dios, Suesca, Ubalá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, Villeta, Pulí, Tausa, Zipaquirá, Viotá, Bojacá, Une, Cachipay, Madrid, Anolaima, Subachoque, Chía, Girardot, Tena, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Macheta, Sibaté, El Colegio, Supatá, Chipaque, Nimaima, Guayabal de Síquima, Facatativá y Gachancipá.

En Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles – PAI invirtieron sesenta y nueve (69) municipios por valor de \$845.555.988, estos son: Ricaurte, Suesca, Pacho, Tocaima, Ubalá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, San Francisco, Villagómez, Gachalá, Tausa, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Junín, Anapoima, Guatavita, Tibacuy, Fosca, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Cabrera, Madrid, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Chía, Chocontá, Nariño, Girardot, Choachí, Nocaima, Tena, Pandí, Útica, Arbeláez, Villapinzón, Beltrán, Gachetá, Tibirita, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Machetá, Sibaté, Vergara, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nemocón, Nilo, Lenguazaque, Cota, Guayabal de Síquima, El Rosal, Facatativá, La Calera, Fusagasugá y Tenjo

En Gestión del Riesgo, Situaciones prevalentes de origen laboral, invirtieron quince (15) municipios por valor de \$54.309.188, estos fueron: Silvania, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, Tausa, Viotá, Fosca, Carmen de Carupa, Quebradanegra, Guaduas, Cajicá, Puerto Salgar, Supatá, Facatativá y La Mesa.

El municipio de Cáqueza en Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos programo \$1.710.000 ejecutando el 5%, el municipio de Supatá asignó \$753.031 y no ejecutó, el municipio de Gachalá en Enfermedades Inmunoprevenibles – PAI asignó \$7.173.650 ejecutando el 39%, el municipio de Supatá en Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA asignó \$1.200.000 no ejecutando el presupuesto, y Guayabal de Síquima programo \$308.711 y no ejecutó.

ENFERMEDADES POR VECTORES- TUBERCULOSIS- LEPROA O HANSEN - OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS

En este rubro cincuenta y cuatro (54) municipios asignaron recursos por valor de \$1.164.550.678, con una subejecución de \$36.781.568, que representa el 3.16% del total presupuestado.

Los municipios que ejecutaron recursos son: Agua de Dios, Ricaurte, Ubalá, Silvania, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Suesca, Soacha, Mosquera, Funza, Tausa,



Zipaquirá, Viotá, Guatavita, Sutatausa, Bojacá, Cogua, Venecia, Cabrera, Cachipay, Madrid, Sesquilé, Anolaima, Subachoque, Chía, Chocontá, Nariño, Girardot, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Paratebuena, Útica, Arbeláez, Beltrán, Quebradanegra, Tibirita, Sasaima, Guachetá, Guaduas, Machetá, El Colegio, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nimaima, Lenguazaque, Caparrapí, Facatativá, La Calera, La Mesa y Apulo.

La ejecución se concentró en 4 ítems:

TUBERCULOSIS, donde treinta y cinco (35) municipios invirtieron \$161.784.973, estos fueron:

Agua de Dios, Ricaurte, Suesca, Ubalá, Silvania, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, Tausa, Zipaquirá, Viotá, Guatavita, Sutatausa, Bojacá, Cogua, Venecia, Cachipay, Sesquilé, Anolaima, Subachoque, Chocontá, Girardot, Tena, Útica, Arbeláez, Guachetá, El Colegio, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Nimaima, Lenguazaque, Facatativá, La Calera y Apulo

LEPRA O HANSEN, en este rubro trece (13) municipios ejecutaron recursos por valor de \$73.678.655, estos son: Silvania, Suesca, San Antonio Del Tequendama, Soacha, Mosquera, Viotá, Cogua, Anolaima, Chocontá, Útica, Arbeláez, Supatá y La Calera.

OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS, en este rubro 22 municipios invirtieron \$383.703.071, estos son: San Antonio del Tequendama, Viotá, Cogua, Anolaima, Chía, Chocontá, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Paratebuena, Beltrán, Quebradanegra, Tibirita, Sasaima, Guaduas, Supatá, Chipaque, Lenguazaque, Caparrapí, Facatativá y La Calera.

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV, en este rubro quince (15) municipios invirtieron recursos por valor de \$508.602.411, estos son San Antonio del Tequendama, Mosquera, Funza, Viotá, Cabrera, Madrid, Nariño, Girardot, Tena, Arbeláez, Guaduas, Macheta, Supatá, Nimaima y La Mesa.

El municipio de Cabrera asignó \$15.000.000 y no ejecutó recursos.

INSPECCIÓN, LABORATORIO Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:

En este rubro sesenta y cinco (65) municipios asignaron recursos por valor de \$3.958.444.755 con una subejecución de \$237.848.525 que representa el 6.01 % del total.

Los municipios que reportaron ejecución son: Agua de Dios, Pacho, Tocancipá, Cucunubá, Ubalá, Silvania, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, Pulí, Funza, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Guatavita, Tibacuy, Guayabetal, Yacopí, Sutatausa, Fosca, La Palma, Une, Cogua, Venecia, Paime, Cabrera, Madrid, Sesquilé, Medina, San Bernardo, Subachoque, Bituima, Girardot, Susa, Choachí, Tena, Pandí, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Guachetá, Guaduas, Topaipí, Suesca, Cajicá,



Macheta, El Colegio, San Juan de Río Seco, Jerusalén, Chipaque, Nemocón, Nimaima, Gama, Lenguazaque, Guayabal de Síquima, El Rosal, Facatativá, La Calera, Gachancipá, Apulo, Tenjo.

La ejecución se detalló en 3 ítems:

Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública, por este concepto ejecutaron 7 municipios por valor de \$755.647.787, estos fueron: Suesca, Agua de Dios, Soacha, Fosca, Choachí, Tena y Útica.

Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, por este concepto comprometieron recursos veintiséis (26) municipios por valor de \$1.138.505.887, estos son: Pacho, Tocancipá, Silvania, San Cayetano, Pulí, Funza, Zipaquirá, Viotá, Tibacuy, Guayabetal, La Palma, Une, Madrid, San Bernardo, Girardot, Susa, Tena, Pandí, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Topaipí, Nimaima, El Rosal y Apulo

Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública, en este rubro 45 municipios invirtieron \$1.826.442.556, estos son: Pacho, Cucunubá, Ubalá, Silvania, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, La Peña, Zipaquirá, Viotá, Guatavita, Yacopí, Sutatausa, Fosca, Cogua, Venecia, Paime, Cabrera, Sesquilé, Medina, San Bernardo, Subachoque, Bituima, Tena, Arbeláez, Vianí, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Guachetá, Guaduas, Cajicá, Macheta, El Colegio, San Juan de Río Seco, Jerusalén, Chipaque, Nemocón, Gama, Lenguazaque, Guayabal de Síquima, Facatativá, La Calera, Gachancipá y Tenjo.

El municipio de Madrid en Inspección, Vigilancia y Control Sanitario asignó presupuesto por \$164.624.635, ejecutando solo el 59% y el municipio El Rosal asignó \$48.405.481 ejecutando el 55%, Lenguazaque en el rubro de Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública programa \$17.998.203 y ejecutó el 50%.

OTROS GASTOS EN SALUD:

Por este rubro ochenta y cuatro (84) municipios asignaron presupuesto por valor de \$4.315.107.260 con una subejecución de \$178.157.911 que corresponde al 4,13% del total asignado.

Los municipios que reportaron ejecución son: Agua de Dios, Ricaurte, Pacho, Tocaima, Ubalá, Silvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, Soacha, San Cayetano, San Francisco, Villagómez, Mosquera, Villeta, Funza, Gachalá, Quetame, Tausa, Zipaquirá, Viotá, Junín, Anapoima, Guatavita, Tibacuy, Granada, Sutatausa, Fosca, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, Venecia, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Manta, Sesquilé, Medina, Anolaima, Ubaque, San Bernardo, Carmen de Carupa, Chocontá, Nariño, Girardot, Susa, Nocaima, Tena, Pandí, Paratebueno, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Tibirita, Sasaima, Guaduas, Guasca, Cajicá, Macheta, Sibaté, El Colegio, Vergara, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá,

Chipaque, Nilo, Nimaima, Zipacón, Gama, Lenguaque, Cota, Guayabal de Siquima, Facatativá, Chaguaní, La Mesa, Gachancipá, Apulo.

La ejecución se detalló en 10 ítems: Gestión del conocimiento, Desarrollo Integral de las niñas y niños, Desarrollo de capacidades para la Gestión de Salud Pública, Planeación Integral en Salud, Víctimas del conflicto armado, Discapacidad, Gestión programática de La Salud Pública, Gestión del conocimiento, Otras condiciones Endemo – Epidémicas, Adquisición de Equipos y Mejoramiento de la Infraestructura Física.

El municipio de Sasaima en Planeación Integral en Salud asignó \$1.000.000 y no ejecutó, Ubalá en Gestión Programática de La Salud Pública asignó \$18.000.000 ejecutando el 55%, Gachalá en Desarrollo de capacidades para la Gestión de Salud Pública asignó \$15.400.000 ejecutando el 53%, Bojacá en víctimas del conflicto armado asignó \$1.710.000 ejecutando el 39% y en Discapacidad asignó \$1.720.000 ejecutando el 40%, de la misma forma el municipio de San Bernardo en este rubro asignó \$2.000.000 y no ejecutó.

4.3.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA – MUNICIPIOS CERTIFICADOS.

En la tabla No. 22, vemos la destinación que le dieron los municipios certificados en salud a los recursos del Sistema General de Participaciones para Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, distribuidos en 2018:

Tabla No. 22
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD –
MUNICIPIOS CERTIFICADOS

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Bajo, Medio y Alto Nivel de Complejidad	92,50%	99,31%
Recursos no ejecutados	7,50%	0,69%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los recursos ejecutados en la vigencia 2018 en Prestación de servicios de salud (Población vinculada), aumentó 6.81 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2017.



En Prestación de Servicios de salud a la población pobre no asegurada invirtieron diez (10) municipios de bajo nivel de complejidad la suma de \$424.325.021, estos son: Cucunubá, Sylvania, San Antonio del Tequendama, Tausa, Junín, Une, Albán, El Peñón y Suesca; dos municipios de medio nivel de complejidad invirtieron \$133.469.336 los cuales son Mosquera y Ricaurte y de alto nivel de complejidad esta Vianí que ejecutó \$46.052.300, para una inversión total de \$603.846.657.

El municipio de Albán asignó \$22.909.124, ejecutando el 82%.

En este rubro la subejecución es \$4.200.020,00 que representa el 0,69% del total asignado.

OTROS GASTOS EN SALUD

Por este rubro ejecutaron siete (7) municipios que son: Funza, Sutatausa, Albán, Cabrera, Sesquilé, Ubaque y Fúquene, la suma de \$209.189.150, en los diferentes conceptos: Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores. Otros gastos de salud en emergencias y desastres, Investigación en salud, Población víctima del desplazamiento forzado por la violencia y Entorno familiar, cultural y social. La subejecución fue de \$16.216.948, que representa el 7,16% del total asignado.

GASTOS EN RUBROS DIFERENTES A SALUD

Por este rubro ejecutaron Sasaima, Vianí y Ubaque la suma de \$ 25.880.101, por el concepto de Pago de déficit de inversión en ambiente, Contratación del servicio y transferencia PDA inversión.

4.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En la Tabla No. 23, se aprecia la participación porcentual de la destinación de los recursos del SGP asignados para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2018, así: En Subsidios el 21,12%, en Tránsferencias al Plan departamental de aguas PDA el 34,84%, en la prestación de los servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo el 10,75; 11,87 y 4,18% respectivamente. En el pago del servicio de la deuda fueron destinados el 2,60%.

Tabla No. 23.
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Concepto	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2017	Participación respecto del valor asignado - vigencia 2018
Subsidios	24,00%	21,12%
Transferencia al PDA	38,00%	34,84%
Acueducto	12,67%	10,75%
Alcantarillado	7,29%	11,87%
Aseo	1,63%	4,18%
Deuda	1,19%	2,60%
No ejecutado	15,22%	14,65%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El comportamiento en la ejecución vigencia 2018 vs 2017 nos muestra en Subsidios una disminución de 2,88 puntos porcentuales, en Transferencias al Plan departamental de aguas PDA una disminución de 3,16 puntos porcentuales, en la prestación de los servicios de Acueducto una disminución de 1,92 puntos porcentuales, en alcantarillado un aumento en 4,58 puntos porcentuales, en Aseo un aumento de 2,55 puntos porcentuales, en el pago del servicio de la deuda un aumento de 1,41 puntos porcentuales y en recursos no ejecutados en la vigencia disminuyó 0,57 puntos porcentuales..

Subsidios: De acuerdo con el Parágrafo 2° del artículo 11 de la ley 1176 de 2007: “De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo”.

Sesenta y tres (63) municipios del departamento destinaron recursos del sector Agua potable y saneamiento básico en subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo en un rango que va desde el 15 al 85%, cumpliendo con la mencionada ley. Se incluyen acá los municipios de Funza Mosquera y Soacha quienes a pesar de estar clasificados en primera categoría, no estando obligados por ley a destinar al menos el 15% de los recursos SGP-APSB en subsidios, destinaron en subsidios el 55,16%, 57,63% y 20,87%, respectivamente.

Subsidios para Acueducto: los municipios de La Calera, La Vega, San Francisco, Sopó y Zipaquirá no reportaron destinación de recursos por este concepto.

Subsidios para Alcantarillado: cuatro (4) municipios de Cundinamarca (La Calera, Paime, Puerto Salgar y Viani) no reportaron ejecución de recursos en subsidios para acueducto.



Subsidios para Aseo: los municipios de Cota, Madrid, Paime, Puerto Salgar y Pulí no destinaron recursos por este concepto.

Transferencias al Plan Departamental de Aguas: Ciento seis (106) municipios de Cundinamarca transfirieron recursos al Plan departamental de Aguas – PDA y 10 municipios no ejecutaron recursos por este rubro. De los 106 municipios comentados, 5 no destinaron recursos de APSB para este rubro, 37 municipios ejecutaron entre el 0,1 – 49,9% y los restantes 64 municipios entre el 50 – 99,9% de los recursos asignados en Documentos de distribución.

Prestación del servicio de Acueducto: Un total de noventa y ocho (98) municipios del Departamento destinaron recursos para la prestación del servicio de acueducto y 18 no lo hicieron. De los 98 municipios, 8 no destinaron recursos del sector APSB para este rubro; 84 municipios destinaron recursos entre el 0,1 – 49,9% y 6 municipios entre el 50 - 99,9%; de los recursos asignados.

Prestación del servicio de Alcantarillado: De los ciento diez y seis (116) municipios del departamento ochenta y ocho (88) municipios reportaron destinación de recursos para la prestación del servicio de alcantarillado y veintiocho (28) no lo hicieron. De estos ochenta y ocho (88) municipios , diez y nueve (19) no destinaron recursos del sector APSB para este concepto; sesenta y seis (66) ejecutaron recursos entre el 0,1 - 49,9% y tres (3) municipios entre el 50 – 99,9%.

Prestación del servicio de Aseo: Para el servicio de aseo, sesenta y un (61) municipios destinaron recursos y 55 municipios no destinaron recursos por este concepto. De los 61 municipios mencionados, 13 municipios del departamento no destinaron recursos del sector APSB para este concepto y 48 municipios destinaron recursos entre el 0,1 – 49,9% de los recursos asignados.

Grado de Cumplimiento de la Ley 1176 respecto de la inversión en Subsidios para Acueducto, alcantarillado y aseo:

Llos municipios que incumplieron al no destinar mínimo el 15% de los recursos asignados en agua potable según lo establecido en la Ley 1176 de 2007 artículo 11, parágrafo 2 (en total 52) fueron: Albán, Anapoima, Bituima, Cabrera, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Chocontá, Cogua, Cota, El Peñón, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachancipá, Guachetá, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, La Calera, La Vega, Lenguaque, Machetá, Medina, Nariño, Nocaima, Paime, Pasca, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tena, Tibirita, Tocancipá, Topaipí, Ubalá, Vergara, Vianí y Villapinzón.

El municipio de Chía, a pesar de estar catalogado en 1ª categoría, destinó \$60 millones en subsidios, lo que equivale al 2,29% de los recursos asignados para Agua potable y saneamiento básico.

4.5 PRIMERA INFANCIA

El gobierno nacional no asignó presupuesto a los municipios del Departamento de Cundinamarca para el sector de primera infancia, con base en lo Estipulado en el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia, que en su párrafo transitorio 2°, establece que en los casos en los que la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE sea superior al 4%, se presupuestará un incremento adicional de los recursos del SGP equivalente a la diferencia entre la tasa de crecimiento real de la economía y el 4%; estos recursos adicionales se destinan a la atención integral de la primera infancia.

La tasa de crecimiento real de la economía en el país según el DANE, fue de 3,1 para el 2015, 2% para el 2016 y 1.8% para el 2017

4.6 RIBEREÑOS:

Los municipios ribereños son nueve en total, estos son: Beltrán, Chaguaní, Girardot, Guataquí, Nariño, Ricaurte, San Juan de Rioseco, Puerto Salgar y Guaduas.

La inversión total asignado a municipios ribereños es de \$1.254.303.042, la cual se concentró en diferentes conceptos. (Ver tabla No. 23).

Tabla No. 23
DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR PROPOSITO GENERAL – MUNICIPIOS RIBEREÑOS

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Reforestación y control de la erosión	30,00%	14,58%
Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reservas naturales	4,46%	0,00%
Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas	2,23%	17,68%
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	3,03%	17,03%
Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	1,43%	0,00%
Educación ambiental no formal	5,61%	8,99%
Educación de obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas	4,01%	0,00%
Manejo artificial de caudales	1,14%	0,00%
Pago de servicios ambientales para la conservación	0,35%	0,00%
Otros proyectos ambientales	0,00%	4,15%
Gastos rubros diferentes a ambiente	0,00%	11,98%
No ejecutados del sector	47,74%	25,59%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca



La variación en la participación de los recursos asignados de la vigencia 2018 vs 2017 refleja en Reforestación y control de la erosión una disminución de 15,42 puntos porcentuales, en adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales una disminución de 4,45 puntos porcentuales, en Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas un aumentó de 15,44 puntos porcentuales, en Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos un aumentó de 14 puntos porcentuales, en Educación ambiental no formal un aumentó de 3,38 puntos porcentuales, en Educación de obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas, Manejo artificial de caudales, Pago de servicios ambientales para la conservación en la vigencia 2018 los municipios no ejecutaron inversiones, en Otros Proyectos ambientales en el 2017 no se invirtió y en el 2018 la participación es del 4,15%, así mismo en Gastos diferentes a ambiente el porcentaje de participación en el 2018 es de 11,98%, el concepto de presupuesto no ejecutado disminuyó 22,45 puntos porcentuales.

En Reforestación y control de la erosión se ejecutó en los municipios de Guataquí y Beltrán, un presupuesto total de \$245.824.880, el municipio de Ricaurte asignó \$31.014.767 y no ejecutó.

La subejecución es de \$35.157.956 que corresponde al 13% del valor asignado.

En adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales el municipio de Chaguaní ejecutó \$41.849, el municipio de Nariño asignó \$25.000.000 y no ejecutó y el municipio de Beltrán asignó \$17.382.509 y no ejecutó.

La subejecución es de 42.382.509 que corresponde al 99,90 % de los recursos asignados.

En Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas, los municipios de Guataquí, Nariño y San Juan de Rioseco ejecutaron la suma de \$264.289.694 que corresponde al 92,54 % del valor asignado.

El municipio de Girardot asignó \$ 206.765.117 y solo ejecutó \$12.800.000 que representa el 6,19%, el municipio de Puerto salgar asignó \$\$361.839 y no ejecutó y Chaguaní asignó \$12.000 y no ejecutó.

La subejecución total es de \$21.298.548, que corresponde al 7,46% del total del presupuesto asignado.

En Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, el municipio de Guaduas ejecutó la suma \$287.078.597, el municipio de Chaguaní asignó \$18.518 que no ejecutó.

En Educación ambiental no formal el municipio de Guaduas asignó \$211.472.946, ejecutando \$151.472.00 que representa el 71,63 % del total asignado.

En Otros proyectos ambientales el Municipio de Guaduas invirtió en Proyectos de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas / comunidades la suma de \$70.000.000, la subejecución es de \$52.530.



Gastos rubros diferentes a ambiente, el municipio de Beltrán asignó \$280.306.768, ejecutando \$201.916.022 que corresponde al 72% del valor asignado.

La subejecución del sector es de \$431.266.871 que corresponde al 25,59 % del total asignado.

4.7 DESTINACION DE LOS RECURSOS PROPOSITO GENERAL

4.7.1. PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN

De acuerdo con el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 indica que, “*los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General*”.

En consecuencia, quince (15) municipios de categorías Especial, primera, segunda y tercera categorías no fueron receptoras de estos recursos, como sí los 101 municipios de las categorías cuarta, quinta y sexta.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla No. 25 se presenta la destinación de los recursos recibidos por los municipios beneficiarios de acuerdo con la discrecionalidad dispuesta por la Ley:

**TABLA No. 24
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPÓSITO GENERAL LIBRE
DESTINACIÓN**

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Programas de Inversión	41,00%	43,00%
Para gastos de funcionamiento	57,00%	53,84%
Para pago de Deuda	2,00%	3,16%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El comportamiento en la participación de la asignación de los recursos en la vigencia 2018 vs vigencia 2017 nos refleja en Programas de Inversión un aumentó de 2 puntos porcentuales, para gastos de funcionamiento una disminución de 3,16 puntos porcentuales y para pago de Deuda un aumentó de 1,16 puntos porcentuales.

Por el rubro de libre destinación ,noventa y nueve municipios (99) asignaron recursos por valor de \$99.659.764.714, estos son : Agua de Dios, Tocaima, Cucunubá, Ubalá, Sylvania, Ubaté, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, San Cayetano, San Francisco, Villagómez, Villeta, Pulí, Gachalá, Tausa, Quetame, Tausa, La Peña, Quipile, Viotá, Anapoima, Junín, Guatavita, Tibacuy, Granada, Guayabetal, Fosca, Sutatausa, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Venecia, Paime, Albán, Cachipay, Guataquí, Pasca, Sesquilé, Manta, Medina, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Subachoque, Chocontá, Nariño, Bituima, Susa, Choachí, Tena, Nocaima, Pandí, Paratebueno, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Guachetá, Sasaima, Guaduas, Topaipí , Macheta, Sibaté, El Colegio, San Juan de Río Seco, Vergara, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Nemocón, Fúquene, Nilo, Nimaima, Zipacón, Gama, Lenguzaque, Guayabal de Síquima, Simijaca, Caparrapí, El Rosal, Chaguaní, La Calera, Fómeque, Tabio, La Mesa, Gachancipá, Apulo, Tenjo y Suesca.

La ejecución destinada al rubro de inversión ascendió a \$42.857.307.001, los cuales se concentran en diferentes programas como: Alimentación Escolar con el 1,16% de participación, Educación el 6,40%, Salud el 4,37 %, Agua Potable y Saneamiento Básico el 3,48 %, Deporte y Recreación el 6,58 %, Cultura el 9,92 % y Libre Inversión 59.12%.(Ver tabla No. 25).

TABLA No 25
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE SGP DE LIBRE DESTINACIÓN EN
PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Concepto	Participación vigencia 2018
Alimentación	1,16%
Educación	6,40%
Salud	4,37%
Agua potable y saneamiento básico	3,48%
Deporte y recreación	6,58%
Cultura	9,92%
Libre inversión	59,12%
Recursos no ejecutados	8,97%
Total	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En los programas de inversión el rubro que más pesa es el de libre inversión, que presenta una ejecución de \$25.338.071.735, el cual fue destinado a los siguientes programas: Vivienda, Reclusión, Prevención y atención a desastres, Promoción de desarrollo, Atención

Agropecuaria, Transporte, Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo, Ambiente, Centro a grupos vulnerables, Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Justicia y Seguridad, Gastos Regalías y Compensaciones.

La participación de cada concepto de los recursos del ítem libre inversión (equivalente al 59,12%) en el presupuesto ejecutado correspondiente a este rubro, se puede observar en la tabla No. 26.

TABLA No 26
DESTINACION DE LOS RECURSOS DE SGP EN LIBRE INVERSION

Concepto	Participación vigencia 2018
Vivienda	1,32%
Agropecuaria	10,31%
Transporte	20,03%
Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	7,45%
Ambiente	1,56%
Centro de reclusión	0,21%
Prevención y atención de desastres	1,91%
Promoción del desarrollo	4,09%
Atención a grupos vulnerables	12,81%
Equipamiento	5,80%
Desarrollo comunitario	2,05%
Fortalecimiento institucional	25,15%
Justicia y seguridad	7,31%
Gastos regalías compensaciones	0,00%
Total	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los conceptos que más representatividad tienen en libre inversión son Fortalecimiento Institucional, Transporte, Atención a grupos vulnerables, Agropecuario, Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo y Justicia y Seguridad con el 25,15%, 20,03%, 12.81%, 10,31%, 7,45% y 7,31% respectivamente.

Durante la vigencia 2018 ningún municipio reportó recursos excedidos por encima del 42% en el sector Libre destinación.



En Gastos de Funcionamiento ochenta y tres (83) municipios asignaron \$53.655.460.165, con una subejecución de \$1.329.336.866 que representa el 2.48 % del total presupuestado.

Los municipios que invirtieron en funcionamiento son: Agua de Dios, Pacho, Tocaima, Cucunubá, Ubalá, Silvania, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, San Cayetano, San Francisco, Villagómez, Pulí, Nariño, Gachalá, Tausa, Quipile, La Peña, Viotá, Guatavita, Junín, Tibacuy, Guayabetal, Fosca, Sutatausa, Yacopí, La Palma, Bojacá, Une, Venecia, Paime, Albán, Cachipay, Guataquí, Manta, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, San Juan de Río Seco, Nemocón, Fusagasugá, Quetame, Pandí, Susa, Choachí, Nocaima, Tena, Macheta, Paratebueno, Útica, Arbeláez, Vianí, Villapinzón, Beltrán, Quebradanegra, Tibirita, Guachetá, Guaduas, Gutiérrez, El Colegio, Caparrapí, Vergara, Jerusalén, Puerto Salgar, Supatá, Chipaque, Fúquene, Nilo, Nimaima, Gachetá, Zipacón, Gama, Lenguzaque, Granada, Sasaima, Guayabal de Siquima, Pasca, El Peñón, Chaguaní, Suesca, Fómeque, Bituima, Apulo.

En el rubro de Pago de Deuda, quince (15) municipios asignaron recursos para amortización e intereses, para pago de la deuda en el rubro de libre destinación por valor de \$3.146.997.548, con una subejecución de \$917.145.759 que corresponde al 29.14% del total asignado.

Los municipios que reportaron asignación presupuestal son: Une, Subachoque, Tausa, Bojacá, Albán, Choachí, Gachetá, Tena, La Vega, El Peñón, Gachancipá, Chipaque, El Colegio y Fómeque.

La inversión se distribuyó en diferentes componentes:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS), en este componente invirtió el municipio de La Vega por valor de \$398.000.000.

DEPORTE Y RECREACIÓN, en el rubro asignaron presupuesto los municipios de Une, Bojacá, Choachí, Tena, Gachancipá y El Colegio, por valor de \$276.112.169, con una subejecución de \$172.775 que corresponde a 0,06% del total asignado.

EDUCACION, en este rubro invirtió el municipio de Subachoque \$196.000.000 con una subejecución de \$10.873.442 que corresponde al 5,55% del total.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, en el componente invirtieron los municipios de Une, Tausa, Gacheta, Tena, la asignación presupuestal fue de \$179.996.494.760, con una subejecución de \$28.266.778 que representa el 15.70 % del total.

SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS), en este rubro el municipio de Tena asignó \$7.951.000.

TRANSPORTE, Por este componente los municipios de Une, Tausa, Choachí, Gacheta, Tena, La Vega, El Peñón, Chipaque, El Colegio y Fómeque asignaron recursos por \$1.151.090.436.870 con una subejecución de \$113.270.469 que corresponde a 9.84 % del total.

VIVIENDA, en el componente los municipios de Une, Albán, Gacheta, Tena y Chipaque asignaron presupuesto por \$937.847.448.220 con una subejecución de \$764.481.479 que corresponde al 81,51%.

El municipio de Albán asignó \$753.000.000 y no los ejecutó.

4.7.2. PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

Los recursos de Propósito General distribuidos para libre inversión son de \$174.292.441.117 con una subejecución de \$16.401.319.329 que corresponde al 9,41 %.

Ciento quince (115) municipios reportaron ejecución por este rubro, siendo el municipio de Tocancipá el único que no reporto ejecución.

Tabla N° 27
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

CONCEPTO	Porcentaje de Participación 2017	Porcentaje de Participación 2018
Programas básicos de Inversión (Salud, Educación y Agua Potable y SB, Alimento. Escolar, cultura y Deporte)	11.00%	19,10 %
Transporte y Equipos	22.09%	24.79 %
Atención a Grupos Vulnerables	10.55%	10.29 %
Fortalecimiento Institucional	8.42%	8.44 %
Infraestructura Agropecuaria	7.00%	7.44 %
Justicia y Seguridad	10.67%	6.14 %
Otros de Libre Inversión	13.00%	14.38 %
Para pago de Deuda	1.80%	0
Recursos no ejecutados	15.47%	9.41 %
TOTAL	100%	100 %

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los programas de Libre Inversión que tuvieron mayor nivel de compromiso fueron: Infraestructura y mantenimiento de Transporte, seguido de Programas básicos de Inversión (Salud, Educación y Agua Potable y SB, Alimentación Escolar, cultura y Deporte)



y Justicia y Seguridad, Otros de libre inversión (SS Públicos diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Recursos orientados a promover adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda, Inversión orientada a la protección y preservación del ambiente, Recursos construcción, mantenimiento, funcionamiento centros de reclusión, Prevención y Atención de desastres, Promoción Capacidad productiva, construcción, mantenimiento, ampliación infraestructura perteneciente a la Administración municipal, Desarrollo Comunitario, Gastos específicos de regalías y compensaciones y Atención a Grupos Vulnerables,

En Programas básicos de Inversión (Salud, Educación y Agua Potable y SB, Alimentación Escolar, cultura y Deporte) la asignación presupuestal fue de \$36.579.624.019 con una subejecución del 8,97%.

Por este rubro invirtieron noventa y cinco (95) municipios y diez y seis (16) municipios no ejecutaron recursos. Los municipios que no asignaron recursos son: Anolaima, Chipaque, Chocontá, Cota, El Peñón, Fosca, Funza, Fusagasugá, Pacho, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, Silvania, Simijaca, Subachoque, Supatá, Tocancipá, Ubalá, Utica, Villagómez y Viotá.

Transporte y Equipos la asignación presupuestal es de \$45.423.913.016 con una subejecución del 4,9%. Ciento ocho (108) municipios asignaron recursos y ocho (8) no asignaron, estos fueron: Funza, La Mesa, Madrid, Puerto Salgar, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

En el rubro de Atención a Grupos Vulnerables la asignación presupuestal es de \$19.411.967.591, con una subejecución del 7,60 %, ciento seis (106) municipios asignaron recursos y diez (10) municipios no asignaron, estos fueron: Cajicá, Chía, Fusagasugá, Madrid, Mosquera, Nocaima, Ricaurte, Sopó, Tenjo y Tocancipá.

En Fortalecimiento Institucional se asignaron \$ 15.720.337.332 con una subejecución de 6,39%, noventa y un (91) municipios asignaron presupuesto y veinticinco (25) no, estos son: Cajicá, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, Guasca, Macheta, Madrid, Mosquera, Nilo, Puerto Salgar, Pulí, Ricaurte, Sibaté, Simijaca, Sopo, Subachoque, Tenjo, Tocancipá, Villapinzón y Villeta.

En Infraestructura Agropecuaria se asignó \$ 13.837.249.406 con una subejecución del 6,25%, noventa y ocho (98) municipios asignaron recursos y diez ocho (18) municipios no asignaron recursos, estos son: Cajicá, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, Funza, Fusagasugá, Guaduas, Junín, La Vega, Mosquera, Sibaté, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubalá, Zipacón y Zipaquirá.

En Justicia y Seguridad se asignó \$ 11.334.236.413 con una subejecución de 5.51%, noventa y tres (93) municipios asignaron recursos y veintitrés (23) municipios no asignaron, estos son: Cajicá, Caparrapí, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Girardot, Guachetá, Guayabetal, Madrid, Mosquera, Puerto Salgar, Ricaurte, Sibaté, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaté y Villeta.



Otros de Libre Inversión, en este rubro se asignó \$31.985.113.340, la subejecución corresponde al 21,65%, Infraestructura Agropecuaria, ciento ocho (108) municipios asignaron presupuesto y ocho (8) municipios no asignaron, estos fueron: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Funza, Mosquera, Sopó y Tocancipá.

Agua de Dios en Ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres, asignó \$10.000.000 y no los ejecutó.

Ricaurte en Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público asignó \$5.886.300 y no ejecutó, Ubaté en planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda, asignó \$71.678.846 y no ejecutó, Cáqueza en construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física, asignó \$97.000.000 y no ejecutó, Soacha en mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración asignó \$900.000.000 y ejecutó \$829.630.467, San Cayetano en subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social asignó \$100.000.000 y no ejecutó, el municipio de Soacha en adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo asignó \$162.984.000 y solo ejecutó \$46.620.522, así mismo en conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales asignó \$355.694.500 ejecutando \$44.093.240, el municipio La Peña en planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico asignó \$181.612.663 y ejecutó \$92.011.006, Zipaquirá en planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico asignó \$130.000.000 ejecutando \$40.030.220, Junín en planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda asignó \$160.000.000 y no ejecutó, La Vega en mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público asignó \$80.000.000 y no ejecutó, Paimé en planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico asignó \$112.200.000, ejecutando \$33.928.422, Cabrera en adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales asignó \$93.999.748 y no ejecutó, de la misma forma en adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo, asignó \$340.059.059, ejecutando \$218.747.760, en adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres asignó \$196.591.818 y no ejecutó, el municipio de Sesquilé en Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público asignó \$90.530.971 y no ejecutó, Nariño en planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico asignó \$90.000.000 y no ejecutó, Girardot en planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico asignó \$403.881.142, ejecutando apenas \$79.046.678, Sasaima en construcción de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público asignó \$88.000.783 y no ejecutó, Guaduas en Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración asignó \$147.298.745 y ejecutó \$20.000.000, Machetá en adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales asignó \$129.126.750 y no ejecutó, Macheta en planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico asignó \$76.000.000 y no ejecutó, Vergara en análisis impacto/ riesgo/ vulnerabilidad a sequías/ inundaciones/ ascenso del nivel del mar asignó \$83.000.000, ejecutando \$4.759.000, Vergara en planes y proyectos de mejoramiento de

vivienda y saneamiento básico asignó \$169.000.000 y no ejecutó, Fόμεque en planes y proyectos de construcción de vivienda en sitio propio asignó \$85.330.411 y no ejecutó.

En síntesis, en la ejecución de la vigencia del 2018, frente a la vigencia del 2017 se observa que en el rubro de Programas básicos de Inversión (Salud, Educación y Agua Potable y SB, Alimentación Escolar, cultura y Deporte) aumentó 8,10 puntos porcentuales, en Infraestructura y mantenimiento de Transporte aumentó 2,70 puntos porcentuales, en los rubros de Atención a Grupos vulnerables, Fortalecimiento Institucional, Infraestructura Agropecuaria, la inversión se mantuvo estable en los dos años de análisis, en el rubro de Otros libre inversión aumentó 1,38 puntos porcentuales y en Recursos no ejecutados en la vigencia 2018 mejoro notablemente disminuyendo 6.06 puntos porcentuales en relación con la vigencia 2017.

En el año 2018 no se presentó inversión en el rubro de Pago de servicio de la deuda.

4.7.3. PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE

En este rubro la ejecución se realizó por ciento quince (115) municipios, el municipio de Tocancipá no presentó información.

El presupuesto asignado fue de \$11.632.160.395, comprometidos de la siguiente manera:El 47% en Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte, 27 % para Pago de Instructores contratados, el 10 % para Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos , el 8 % para dotación de escenarios e implementos deportivos, 5% Otras inversiones diferentes al sector deporte y 3% recursos no ejecutados, como aparece en la tabla No. 28.

Tabla No. 28
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL DEPORTE

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte	56,13%	47,00%
Pago de Instructores contratados	24,60%	27,00%
Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos	10,93%	10,00%
Dotación de escenarios e implementos deportivos.	2,39%	8,00%
Otras inversiones diferentes al sector deporte	0,00%	5,00%
Recursos no ejecutados	5,95%	3,00%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El comportamiento en la participación de los recursos en la vigencia 2018 Vs vigencia 2017 nos refleja que en el concepto de Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte disminuyó



9,87 puntos porcentuales, en Pago de Instructores contratados aumentó 2,40 puntos porcentuales, en Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos disminuyó 0.93 puntos porcentuales, en Dotación de escenarios e implementos deportivos 5,61 puntos porcentuales, en Otras inversiones diferentes al sector deporte en el 2017 no se presentó y en el 2018 su participación es del 5% y en Recursos no ejecutados disminuyó 2,95 puntos porcentuales.

En el rubro de Pago de Instructores contratados, el valor ejecutado es de \$3.167.016.612, donde setenta y nueve (79) municipios reportaron ejecución estos fueron:

Agua de Dios, Pacho, Tocaima, Cucunubá, Ubalá, Silvania, San Antonio del Tequendama, Cáqueza, San Cayetano, Soacha, San Francisco, Villagómez, Mosquera, Villeta, Pulí, Tausa, Quetame, Quipile, La Peña, Viotá, Anapoima, Tibacuy, Guayabetal, Yacopí, Sutatausa, La Palma, Bojacá, Une, Cogua, La Vega, Venecia, Paima, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Sesquilé, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Chocontá, Nariño, Bituima, Girardot, Choachí, Nocaima, Pandi, Paratebuena, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Vianí, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Guachetá, Guaduas, Topaipí, Cajicá, El Colegio, Sopó, San Juan de Río Seco, Puerto Salgar, Supatá, Nemocón, Fúquene, Nilo, Nimaima, Zipacón, Lenguazaque, Simijaca, El Rosal, Facatativá, La Calera, Fómeque, Gachancipá y Apulo.

El municipio de Medina asignó \$9.280.000 ejecutando el 41%.

La subejecución total es de \$27.232.621 que corresponde al 0,86% del total asignado.

En el rubro de Construcción, Mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos el presupuesto ejecutado por cincuenta y seis municipios (56) es \$1.156.437.072, estos fueron: Agua de Dios, Pacho, Tocaima, Cucunubá, Silvania, San Cayetano, Soacha, Villagómez, Villeta, Tausa, Quipile, La Peña, Junín, Tibacuy, Granada, Guayabetal, Yacopí, Fosca, Sutatausa, La Palma, Une, Paima, Cachipay, Guataquí, Medina, Anolaima, San Bernardo, Carmen de Carupa, Chía, Chocontá, Nariño, Bituima, Girardot, Tena, Pandi, Útica, El Peñón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Sasaima, Guasca, San Juan de Río Seco, Vergara, Jerusalén, Supatá, Nilo, Zipacón, Lenguazaque, Guayabal de Siquima, Caparrapí, Facatativá, La Calera, Fómeque, Apulo.

Todos los municipios ejecutaron por encima del 90% del presupuesto asignado a excepción de Sasaima que ejecutó el 69%

El municipio de Junín asignó \$957.976 y no ejecutó, La Palma asignó \$16.500.000 y no ejecutó, Une asignó \$1.691.047 y no ejecutó, Bituima asignó \$4.791.038 y no ejecutó, Pandi asignó \$8.940.606 y no asignó, Tibirita asignó \$20.000.000 y no ejecutó, San Juan de Río seco asignó \$9.813.099 y no ejecutó.

La subejecución es de \$77.608.821 que representa el 6,71 % del total asignado.

En el rubro de Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre ejecutaron noventa y seis (96) municipios por valor de 5.462.189.784, los 20



municipios que no reportaron ejecución son: Cajicá, Gutiérrez, Cáqueza, Chocontá, Cogua, El Rosal, Guachetá, La Vega, Madrid, El Colegio, Mosquera, Nemocón, Nocaima, Sopó, Tocancipá, Ubalá, Villeta, Zipaquirá.

El 100 % de los municipios ejecutaron más del 50% del presupuesto asignado, el municipio de Tocaima asignó \$23.846.085 y no ejecutó, Guaduas programó \$12.127.70 y no ejecutó, Topaipí, apropió \$90.128655 y no ejecutó y Zipacón asignó \$21.344.094 y no ejecutó. La subejecución total es de \$145.367.789 que representa el 2.66% del total asignado.

Para Dotación de escenarios e implementos deportivos, cincuenta y dos (52) municipios ejecutaron \$968.453.712, estos fueron: Cucunubá, Ubaté, Silvania, San Francisco, Villagómez, Villeta, Tausa, La Peña, Zipaquirá, Tibacuy, Granada, Yacopí, Fosca, Sutatausa, Une, Venecia, Albán, Cabrera, Cachipay, Guataquí, Madrid, Medina, Anolaima, Carmen de Carupa, Nariño, Bituima, Susa, Tena, Pandi, Paratebueno, Gutiérrez, Útica, Arbeláez, El Peñón, Beltrán, Quebradanegra, Gachetá, Tibirita, Topaipí, Jerusalén, Gama, Zipacón, Lenguaque, Guayabal de Siquima, Caparrapí, Chaguaní, Facatativá, La Calera, Fómeque.

El municipio de la Peña asignó \$5.000.000 y no ejecutó, Une asignó \$8.000.000 y no ejecutó, Cabrera asignó \$770.246 y no ejecutó, Cachipay asignó \$7.000.000 y no ejecutó, Gutiérrez asignó \$11.200.000 y no ejecutó, Topaipí asignó \$15.061.912 y no ejecutó y Guayabal de Siquima asignó \$6.886.060 y no ejecutó.

La subejecución es de \$66.693.828 que representa el 6,89% del total asignado.

Siete (7) municipios incorporaron recursos en los diferentes conceptos del sector deporte, estos fueron: San Francisco, Paime, Medina, Guasca, El Colegio, Cota y Tenjo.

El presupuesto ejecutado es \$536.262.684, no se presentó subejecución en este rubro.

4.7.4 PROPOSITO GENERAL – CULTURA

La inversión en este sector se realizó de la siguiente manera: 49,86% para Fomento y Capacitación Artística, 0,51% en Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural, 26% para Pago de Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados, 10,88% para Instructores de Bandas Musicales, 3,80% para Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario y 5,19 %. Gastos en sectores diferentes a cultura (Ver tabla No. 27)

Tabla No.29
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL - CULTURA

Concepto	Participación vigencia 2017	Participación vigencia 2018
Fomento y Capacitación Artística	46,02%	49,86%
Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural	6,61%	0,51%
Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados	14,86%	26,00%
Instructores de Bandas Musicales	7,26%	10,88%
Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario.	2,81%	3,80%
Gastos en sectores diferentes a cultura	0	5,19%
Recursos no ejecutados	22,44%	3,76%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia – Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El comportamiento en la asignación presupuestal en la vigencia 2018 vs vigencia 2017 nos muestra en el concepto de Fomento y Capacitación Artística un aumento de 3,84 puntos porcentuales, en Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural una disminución de 6,10 puntos porcentuales, en Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados un aumento de 11,14 puntos porcentuales, en Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados un aumento de 3,62 puntos porcentuales, en Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario un aumento de 0,99 puntos porcentuales, en Gastos en sectores diferentes a cultura en la vigencia 2017 no se presentó y en el 2018 tiene una participación del 5,19% y en recursos no ejecutados disminuyó 18,68 puntos porcentuales.

Para formación Fomento y Capacitación Artística, noventa y nueve municipios (99) municipios invirtieron en este concepto y diez y siete no reportaron ejecución, este es el rubro más representativo en inversión con \$4.171.393.357, con una subejecución es de \$82.595.518 que corresponde al 1,94% del total asignado.

En Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural, veinticuatro (24) municipios invirtieron y noventa y dos (92) no reportaron ejecución. Por este rubro se ejecutó \$42.780.095, con una subejecución de \$46.995.175 que corresponde al 52,35% del presupuesto asignado.

En el rubro de Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados se ejecutó \$2.260.882.870, cuarenta y nueve (49) municipios reportan ejecución y sesenta y siete (67) no reportan ejecución.



El rubro presenta una subejecución de \$85.491.083 que representa el 3,78% del total del presupuesto asignado.

En el rubro de Instructores de Bandas Musicales cuarenta (40) municipios reportaron ejecución y setenta y seis (76) no reportaron ejecución.

El valor ejecutado es \$948.738.579 y la subejecución es de \$38.622.275 que corresponde al 4,07% del total asignado.

En Gastos en sectores diferentes a cultura nueve (9) municipios presentaron ejecución por valor de \$446.902.400.

La subejecución total es de \$313.293.562 que corresponde al 3,76% del total del presupuesto asignado para Propósito General Cultura.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se siguen presentando incumplimientos en la incorporación de los recursos del SGP evidenciados, para el año 2018 la incorporación promedia de recursos estuvo entre el 89% (asignación para municipios ribereños) y el 97% (sector deporte), lo cual no debería presentarse toda vez que los municipios conocen de manera oportuna las asignaciones de recursos sectoriales.
- Es de anotar que el artículo 84 de la ley 715 de 2001 determina la apropiación de los recursos SGP por parte de los entes territoriales así: "*Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se **apropiarán** en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios...*" por lo cual, no debería presentarse errores en este sentido.
- Entre los años 2017 y 2018 hubo un mejoramiento en el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales IICRL, evidenciado principalmente en el incremento de municipios que presentaron cumplimiento óptimo al pasar de 24 a 33 municipios y en incumplimiento alto que disminuyó en 50% al pasar de 8 a 4 municipios entre los años 2017 y 2018. Así mismo, todos los municipios reportaron de forma oportuna la ejecución de los recursos SGP por lo que ninguno obtuvo calificación de cero (0).
- A nivel Departamental se observa que existe una subejecución importante de los recursos provenientes del SGP presupuestados en la vigencia 2018, específicamente en los sectores de Alimentación Escolar con 26,59%, Municipios ribereños 25,59%, Agua Potable y Saneamiento Básico 14,65% y Educación Calidad Matricula Oficial 12,22% y Propósito general libre inversión 11,25%.

- Los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el reporte de la información a través del aplicativo del CHIP por parte de algunas de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizá por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.

RECOMENDACIONES

- Antes de reportar la información en el Formulario Único Territorial – por parte de los Entes territoriales, se recomienda que sea revisada y validada con los funcionarios responsables de la misma a fin de que se presente la información con la calidad y oportunidad requeridas. La obtención de un IICRL óptimo requiere el registro puntual y óptimo de las apropiaciones de recursos del SGP ya que inconsistencias en el reporte puede llevar a una lectura imprecisa del uso que los municipios hacen de los recursos de inversión transferidos del orden nacional.
- Es necesario que los funcionarios municipales tengan claridad sobre la aplicabilidad de las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, así como del decreto 111 de 1996 requeridos tanto para la programación como para la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en la formulación y manejo de proyectos de inversión, que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.
- Es importante fortalecer a capacidad de las entidades territoriales, especialmente de los nuevos Secretarios de Hacienda y Contadores municipales en el manejo, registro y reporte de información a fin de que se presente en la fecha establecida como oportuna y de que las cifras reportadas reflejen la realidad de la ejecución presupuestal municipal.
- Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión.